Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210721-223909-7dd4d7-60283127
2021-07-21T23:06:33-05:00 - Pagina 1 de 46

1. DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	**01/06/2021 A 30/06/2021**	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	**SI** X	**NO**
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**FÍSICA**	**PRESUPUESTAL**
	3,76%	**0,0%**

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**SONIA GISELLE TOVAR JIMENEZ**
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
CARGO	SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ
LOCALIDAD	NIVEL CENTRAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	ALBA MILENA AFANADOR ROJAS – PSICÓLOGA KELLY LIZBETH MANRIQUE JIMÉNEZ – INGENIERA AMBIENTAL LINA MARIA RAMIREZ LEÒN – ENFERMERA PROFESIONAL CAROLINA ROJAS NARVAEZ - FISIOTERAPEUTA FRANCISCO RAMÍREZ BARRIOS - ARQUITECTO MÓNICA MARITZA MEDINA SÁNCHEZ- NUTRICIONISTA JAIRO ANDRES SARMIENTO CARDENAS – INGENIERO INDUSTRIAL

Datos del contrato supervisado e intervenido

NUMERO DE CONTRATO	7457 DE 2021
FECHA DE CONTRATO	28/05/2021
CONTRATISTA	DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH NIT
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	860.007.392-4
PROYECTO	7770 - Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente.
VALOR	SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL VEINTICINCO PESOS MCTE. ($7.899.035.025) incluido IVA y demás impuestos, costos directos e indirectos y conceptos propios de la ejecución del convenio, discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de SEIS MIL SETECIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE. ($6.714.179.771) El Asociado aporta en especie la suma de MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE. ($1.184.855.254)

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210721-223909-7dd4d7-60283127
2021-07-21T23:06:33-05:00 - Pagina 2 de 46

PLAZO	VEINTICINCO (25) MESES, y se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre el Asociado y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA ACTA DE INICIO	01/06/2021
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	30/07/2023
ADICIÓN	N/A
PRORROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
OBJETO: "BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS DE 60 AÑOS O MÁS, QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, MEDIANTE ACCIONES DE OCUPACIÓN HUMANA, CUIDADO INTEGRAL, FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES, PARTICIPACIÓN, REDES DE APOYO Y BUEN TRATO, EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ."	

3. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

"BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS DE 60 AÑOS O MÁS, QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, MEDIANTE ACCIONES DE OCUPACIÓN HUMANA, CUIDADO INTEGRAL, FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES, PARTICIPACIÓN, REDES DE APOYO Y BUEN TRATO, EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ."

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES DEL ASOCIADO							
OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO							
1.	Conocer a cabalidad los estudios previos, anexos y formatos, anexo técnico, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia y socializarlos con todo el			X			De acuerdo con la revisión del informe de gestión del mes de junio de 2021, de la Comunidad de Cuidado Corazón Inmaculado de María, informan que se realizó proceso de inducción y reinducción con todo el talento humano de la

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210721-223909-7dd4d7-60283127
2021-07-21T23:06:33-05:00 - Página 3 de 46

	personal responsable de la ejecución del convenio.						Comunidad de Cuidado, en el cual se dio a conocer los anexos técnicos y formatos para realizar la ejecución del convenio 7457, se evidencia de acuerdo a acta FOR-GD-002 No.27. (Ver informe de gestión del mes de junio de 2021 y soporte ubicado en //informe de gestión convenio 7457 junio 2021/ obligaciones generales/obligación 1)
2.	Cumplir con los deberes que contrae en calidad de asociado de acuerdo con los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.			X			Se realiza visita virtual por parte de la profesional Alba Milena Afanador Rojas el día 23 de junio de 2021 por medio del aplicativo Teams, donde se evidenció que el contratista cumple con los deberes de acuerdo con los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993 (Ver informe de gestión del mes de junio de 2021 y soporte ubicado en //informe de gestión convenio 7457 junio 2021/obligaciones generales/obligación 2)
3.	Disponer de todos los recursos físicos, técnicos y humanos establecidos en el Estudio Previo, Anexo Técnico, Invitación Pública, Adendas y todos los documentos que hacen parte del convenio.		X				Los profesionales Lina María Ramírez León, Alba Milena Afanador Rojas, Carolina Rojas Narváez, Kelly Lizbeth Manrique Jiménez, Francisco Ramírez Barrios y Mónica Maritza Medina Sánchez del equipo de apoyo a la supervisión evidenciaron que la Comunidad de Cuidado Corazón Inmaculado de María no cuentan con la totalidad de los recursos técnicos establecidos en el presente anexo, componente de nutrición y salubridad, obligación 8, quedando pendiente adquirir la pesa patrón, , 10 bandejas en material higiénico sanitario, 2 cernidores grandes, 1 martillo para cocina en acero inoxidable, 2 batidores manuales en acero inoxidable y 2 tijeras para cocina. Por otro lado, Andres Sarmiento profesional del equipo de apoyo a la supervisión del componente administrativo y financiero, mediante revisión documental, verificó los soportes que evidencian que la Comunidad de Cuidado Corazón Inmaculado de María cumple con los recursos humanos y financieros para la ejecución del convenio, adicionalmente se verificó por medio de revisión documental la liquidación mensual de cupos, la relación, ejecutor, rubros y seguimiento al talento humano. (Ver informe de gestión del mes de junio de 2021)
4.	Suscribir oportunamente el acta de liquidación del convenio y las modificaciones si las hubiera juntamente con el interventor y/o supervisor del mismo.			X			El asociado suscribió oportunamente el acta de inicio el 1 de junio de 2021. (Ver informe de gestión del asociado y soportes - //informe de gestión convenio 7457 junio 2021/obligaciones generales/obligación 4).
5.	Suministrar al Interventor y/o supervisor del convenio toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que les solicite para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones.			X			El asociado presentó el informe de gestión del periodo 01 al 30 de junio de 2021 vía electrónica al link designado el día 7 de julio de 2021, ya que debido a la emergencia sanitaria que está atravesando el país, no fue posible radicar en gestión documental en el primer piso de la SDIS. Sin embargo, es de mencionar que dichos informes presentaron observaciones, por lo cual se solicitó la subsanación de las mismas mediante correo electrónico del día 16 de julio de 2021 las cuales fueron corregidas y enviadas al link de la SDIS el día 17 de julio de 2021. Una vez revisadas estas correcciones se identificó que dichas observaciones habían quedado subsanadas de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210721-223909-7dd4d7-60283127
2021-07-21T23:06:33-05:00 - Página 4 de 46

							(Ver informe de gestión del asociado y soportes ubicados en Drive - Centro de Comunidad de Cuidado Corazón Inmaculado de María/ Informe financiero.)
6.	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Interventor y/o supervisión.			X			En revisión realizada por el profesional Andrés Sarmiento, miembro del equipo de apoyo a la supervisión – Administrativo y financiero genero las respectivas acciones sobre observaciones al informe de gestión allegado por el asociado comprendido entre el 1 al 30 de junio de 2021. (Ver informe de gestión del asociado y soportes ubicados - Centro de Comunidad de Cuidado Corazón Inmaculado de María /Informe financiero /Aclaraciones a observaciones).
7.	Pagar los salarios y/o honorarios a las y los asociados y/o empleados(as) de forma oportuna por transferencia bancaria, dando estricto cumplimiento a la tabla de honorarios aprobada por la SDIS e incorporada en la estructura de costos del presente convenio			X			El profesional del equipo de apoyo a la supervisión administrativa y financiera Andres Sarmientos verificó el cumplimiento de la obligación a través de la revisión del informe financiero y anexos correspondientes del periodo junio 2021; se observó que el asociado Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth efectúa la cancelación de los salarios de acuerdo a las estructuras de costos aprobadas por la Secretaría de Integración Social, pago de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales en los tiempos establecidos para la cancelación de los mismos. Lo anterior se verificó por medio de la Certificación expedida a los 7 días del mes de julio de 2021 por Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth y firmada por Representante Legal Hermana María Lucia Gaona Valdivieso, C.E. 218.141, el Revisor Fiscal Carlos Javier Moreno T.P. 66989-T. Adicionalmente se verificó la planilla se honorarios y nómina. (Ver informe de gestión del asociado y soportes ubicados - Centro de Comunidad de Cuidado Corazón Inmaculado de María /Obligaciones Generales/Obligación 03).
8.	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF y liquidaciones, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. **PARÁGRAFO:** Este requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno de los pagos efectuados por la SDIS.			X			El profesional del equipo de apoyo a la supervisión administrativa y financiera Andres Sarmiento verificó que el asociado realizó el pago correspondiente a la Seguridad Social del talento humano para el mes de mayo de 2021. Mediante revisión documental se verifica que los soportes hacen parte del informe de gestión presentado por el operador el día 7 de julio de 2021 para el mes de junio de 2021. Ver Certificación expedida por Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth y firmada por Representante Legal Hermana María Lucia Gaona Valdivieso, C.E. 218.141, Martha Cecilia Mosquera Pérez. Contadora Pública T.P 31163-T y Revisor Fiscal Revisor Fiscal Carlos Javier Moreno T.P. 66989-T el día 03 de junio de 2021. (Ver informe de gestión del asociado / Centro de Comunidad de Cuidado Corazón Inmaculado de María /Obligaciones Generales/Obligación 05).

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210721-223909-7dd4d7-60283127
2021-07-21T23:06:33-05:00 - Página 5 de 46

.	Cancelar en oportunidad los honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados integralmente por el Asociado e incluidos en el precio de su oferta			X			En revisión realizada por Andres Sarmiento a los documentos allegados por parte del asociado a esta Subdirección, durante el periodo del 1 al 31 de mayo de 2021 el asociado cancelo en oportunidad los honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato, conforme a la certificación emitida por el representante legal Hermana María Lucia Gaona Valdivieso con fecha 3 de junio de 2021.
0 .	Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente, así como garantizar que toda la documentación que se genera en el marco de la ejecución del convenio repose en la unidad operativa donde se presta el servicio.			X			En revisión realizada por parte del profesional Andres Sarmiento del equipo de apoyo a la supervisión al informe de gestión del 01 al 30 de junio de 2021 se verifica que el asociado custodia los documentos físicos y magnéticos registrados, elaborados y entregados con relación a la ejecución del Convenio, así mismo, el asociado responde por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios los cuales reposan en las respectivas oficinas de coordinación del Centro de Comunidad de Cuidado. Se tiene custodia de las historias sociales en físico y se está realizando el FUID de cada una de ellas de conformidad a los lineamientos de gestión documental y archivo. (Ver informe de gestión del asociado /Centro de Comunidad de Cuidado Corazón Inmaculado de María /Obligaciones Generales/Obligación 06).
11 .	Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el Estudio Previo, invitación pública, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.			X			De acuerdo con la revisión de Andrés Sarmiento, profesional administrativo y financiero del equipo de apoyo a la supervisión, se verificó que el asociado suscribió la garantía única y demás garantías establecidas en el numeral 2.2.9.4. Suscritas de la siguiente manera: Póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades No. 390 – 47 – 994000060899 la fue expedida el 28 de mayo de 2021. Amparo: cumplimiento del convenio con vigencia desde 1 de junio 2021 hasta el 30 de diciembre de 2024, pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones desde 1 de junio 2021 hasta el 30 de junio de 2026 y calidad del servicio con vigencia de 1 de junio 2021 hasta el 30 de diciembre de 2023. La póliza de responsabilidad civil extracontractual No 390-74-99400009058 tendrá vigencia desde 1 de junio de 2021 hasta 30 de junio 2023. Amparo: Predios, labores y operaciones; Contratistas y subcontratistas y vínculos propios y no propios con vigencia del 1 de junio de 2021 expedidas por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA. (Ver informe de gestión del asociado/ Centro de Comunidad de Cuidado Corazón Inmaculado de María /Obligaciones Generales/Obligación 11).
12 .	Asistir a las reuniones que sean convocadas por la interventoría y/o supervisión del convenio, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.			X			En el mes de junio de 2021 el asociado asistió a las siguientes reuniones virtuales convocadas: -El día 8 de junio de 2021: Fortalecimiento Técnico en el nuevo Servicio Integral de Bienestar y Cuidado para Personas Mayores y Anexos Técnicos operación de nuevos Convenios de Asociación.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210721-223909-7dd4d7-60283127
2021-07-21T23:06:33-05:00 - Pagina 6 de 46

							-El día 22 de junio de 2021: Mesa de trabajo práctica escala Whodas 2.0 –Centros de Comunidad de Cuidado -El día 23 de junio de 2021: jornada de Asistencia Técnica para Activación de Rutas y Estrategia Socio - jurídica. -El día 24 de junio de 2021: reunión de Línea Técnica para la construcción del Plan de Atención Institucional – PAI. -30 de junio de 2021: reunión de comité técnico para la socialización del Plan de Intención Institucional - PAI, en la cual fue presentada por los representantes de la Secretaría de Integración Social la matriz a seguir para la construcción de las Estrategias de cada Línea de Atención. (Ver informe de gestión del mes de junio de 2021 y soportes ubicados en //informe de gestión convenio 7457 junio 2021/obligaciones generales/obligación 12)
13.	Elaborar y entregar todos los documentos técnicos, administrativos y financiero requeridos por la SDIS durante la ejecución del convenio. Para dar cumplimiento a esta obligación, el asociado deberá seguir los lineamientos, metodologías, protocolos y los formatos establecidos en los documentos enunciados antes y/o los que se establezcan institucionalmente por la SDIS. Así como, el cargue de todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II de Colombia Compra Eficiente.			X			En revisión generada por el profesional Andrés Sarmiento del componente administrativo y financiero, identifico que el asociado entrego todos aquellos documentos requeridos que fueron vital para generar la supervisión del convenio, correspondiente al periodo del 1 de junio al 30 de junio de 2021. Ver informe de gestión del mes de junio de 2021 y soportes ubicados en //informe de gestión convenio 7457 junio 2021/informe financiero)
14.	Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes, conforme al protocolo de presentación de informes.			X			Para el mes de junio de 2021, el profesional Andrés Sarmiento realizo una vez identificado y revisado la liquidación de cupos, ejecutor, soportes allegados por el asociado, procede a informar a la contadora con la finalidad de generar factura para dar trámite a la radicación de pago con el MC-14, factura, RUT, acta de inicio, certificación de parafiscales, verificación bancaria y resolución de facturación. (Ver informe de gestión mes de junio de 2021 y soportes ubicados en //informe de gestión convenio 7457 junio 2021/obligaciones generales/obligación 14)
15.	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.					X	No se presentaron acciones impuestas por autoridades competentes que deba responder el asociado durante el periodo. (Ver informe de gestión del asociado 01 al 30 de junio de 2021).
16.	Pagar a la SDIS todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del Asociado, durante la ejecución del convenio.					X	No se presentaron acciones impuestas por terceros que deba responder el asociado durante el período. (Ver informe de gestión del asociado 01 al 30 de junio de 2021).
17.	Mantener indemne a LA SECRETARÍA de los reclamos, demandas, acciones legales						

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210721-223909-7dd4d7-60283127
2021-07-21T23:06:33-05:00 - Página 7 de 46

	y costos que surjan en la ejecución del convenio. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaria Distrital de Integración Social, por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Sí EL ASOCIADO no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.					X	Para el periodo del 1 al 30 de junio de 2021, no se presentaron reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan en la ejecución del convenio. (Ver informe de gestión del asociado 01 al 30 de junio de 2021).
18.	Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal, subcontratado y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la SDIS por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si el Asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.					X	De acuerdo con los soportes remitidos, no se presentaron acciones, reclamaciones u omisiones imputables de su personal, sea asociados y proveedores contra la Secretaría Distrital de Integración Social que deba responder el asociado durante el período (Ver informe de gestión del asociado 01 al 30 de junio de 2021).
19.	Autorizar a la SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.					X	De acuerdo con los soportes financieros de ejecución presentados por el asociado, para el presente período se evidenció que no hay saldos adeudados por parte del asociado. (Ver informe financiero y de gestión del asociado junio de 2021).
20.	Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario” y la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I					X	No aplica para el periodo. De acuerdo con la revisión del informe de gestión del mes de junio de 2021 realizada por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Alba Milena Afanador Rojas, de la Comunidad de Cuidado Corazón Inmaculado de María, informan que no realizaron denuncias ante ninguna autoridad competente, en cuanto a maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal” (Informe de gestión de junio de 2021 y soportes ubicados en //informe de gestión convenio 7457 junio 2021/obligaciones generales/obligación 20)

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210721-223909-7dd4d7-60283127
2021-07-21T23:06:33-05:00 - Página 8 de 46

	Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capitulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.						
21.	Dar cumplimento a los lineamientos y protocolos establecidos para la prevención, contención y mitigación del COVID-19, acorde a la normatividad Nacional, Distrital, Departamental, Municipal vigente y las disposiciones de la Subdirección para la vejez.			X			En la verificación del informe gestión del asociado para el mes de junio de 2021 por la profesional Lina María Ramírez León del equipo de apoyo a la supervisión a la Comunidad de Cuidado Corazón Inmaculado de María, se evidenció la socialización del "*LINEAMIENTO PREVENCIÓN, ATENCIÓN CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL COVID 19 EN LAS INSTITUCIONES DE PROTECCION Y ATENCION INTEGRAL A PERSONAS MAYORES EN EL DISTRITO CAPITAL"* el cual se encuentra en el mapa de procesos de la SDIS y fue socializado el día 28 de junio del 2021, al talento humano de la Comunidad de Cuidado. (Informe de gestión de junio de 2021 y soportes ubicados en //informe de gestión convenio 7457 junio 2021/obligaciones generales/obligación 21).
22.	Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable de la unidad operativa, en caso de contar con concepto favorable con requerimientos, se deberá elaborar un plan de mejora para subsanar los hallazgos generados por la entidad sanitaria y gestionar nuevamente el proceso de visita presentando carta radicada a la entidad sanitaria junto con el plan de mejora.			X			En la verificación del informe gestión del asociado para el mes de junio de 2021, por las profesionales Mónica Maritza Medina y Kelly Lizbeth Manrique Jiménez del equipo de apoyo a la supervisión a la Comunidad de Cuidado Corazón Inmaculado de María, evidenció que cuenta con: -La Comunidad de Cuidado cumple con los conceptos sanitarios actualizados y sin ningún tipo de observaciones, el día 04 de mayo del 2020 se realizó la última visita por parte de la secretaria de salud Funza para la respectiva inspección sanitaria con enfoque de riesgos para establecimientos de preparación de alimentos. -El día 24 de junio del 2021 se realiza inspección por parte de la Secretaría de Salud de Funza generando el concepto sanitario establecimientos de hogares geriátricos o de larga estancia, con un concepto favorable del 100 % sin ninguna observación. (Informe de gestión de junio de 2021 y soportes ubicados en //informe de gestión convenio 7457 junio 2021/obligaciones generales/obligación 22).
23.	Documentar, socializar, implementar, hacer seguimiento y actualización del plan de saneamiento de la unidad operativa.			X			En la verificación del informe gestión del asociado para el mes de junio de 2021, por las profesionales Mónica Maritza Medina y Kelly Lizbeth Manrique Jiménez del equipo de apoyo a la supervisión a la Comunidad de Cuidado Corazón Inmaculado de María, evidenció que el Asociado elaboró e implementó el documento de Plan de Saneamiento y lo envió al área de gestión ambiental de la SDIS a los correos mmunozz@sdis.gov.co y mnoriega@sdis.gov.co el día 28 de junio de 2021 en cumplimiento con los tiempos establecidos en el anexo técnico, así mismo se hace seguimiento del mismo y los registros quedan como anexos en la obligación dieciocho (18) del componente de nutrición y salubridad y la obligación dos (2) del subcomponente de gestión ambiental. (Informe de gestión de junio de 2021 y soportes ubicados en //informe de gestión convenio 7457 junio 2021/obligaciones generales/obligación 23).

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210721-223909-7dd4d7-60283127
2021-07-21T23:06:33-05:00 - Pagina 9 de 46

4	Implementar y utilizar la documentación que para la prestación del servicio sea suministrada por la SDIS.			X			En revisión generada por el profesional Andrés Sarmiento identifico que el operador utilizo los formatos acorde a los controlados y los cuales se evidencian en el mapa de procesos. (Informe de gestión de junio de 2021 y soportes ubicados en //informe de gestión convenio 7457 junio 2021)
5	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio, las contempladas en el anexo técnico y aquellas indicadas por el supervisor y/o interventor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.			X			A través de revisión documental por Andrés Sarmiento de la Comunidad de Cuidado Corazón Inmaculado de María él realizada al informe de gestión del asociado, evidenciaron que el asociado dio cumplimiento en el numeral 2.2.3 Anexo 1 Ambientes Adecuados y Seguros, Espacio Físico Funcional, del Anexo Técnico denominado "Gastos de atención insumos básicos" la Tabla "Relación de Elementos de Emergencia Covid-19" , los cuales son tapabocas desechables, tapabocas N95, trajes antifluido, Guantes, Cofias, Toallas de papel, alcohol glicerinado, jabón líquido antibacterial y gel antibacterial (Ver actas de supervisión e informe de gestión del asociado del mes de junio de 2021 y soportes ubicados en Centro de Comunidad de Cuidado Corazón Inmaculado de María/Obligaciones generales/Obligación 16).
OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO.							
COMPONENTE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO							
1.	Prestar el servicio a las personas mayores de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.			X			En visita realizada por medio de videollamada el día 23 de junio de 2021 y revisión del informe de gestión del mes de junio de 2021 por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Alba Milena Afanador Rojas y por medio de verificación documental por parte de la profesional Carolina Rojas Narváez de la Comunidad de Cuidado Corazón Inmaculado de María, se evidenció por medio de actas FOR-GD-002 que el operador presta el servicio a las personas mayores de acuerdo con las obligaciones establecidas en el anexo técnico, a través del desarrollo de actividades por parte de todos los profesionales para dar cumplimiento al anexo técnico, de la siguiente manera: **Eje Ocupación Humana** **-Línea de atención Espacios para la realización:** Terapia ocupacional: "Surcos de vida": el encuentro tuvo como objetivo generar un espacio de sensibilización y responsabilidad en las personas mayores respecto al uso de espacios comunes como el comedor y objetos personales con el fin de afianzar el sentido de pertenencia, cuidado y bien común. Se hizo una enumeración de los espacios que componen la unidad operativa y de los cuales directa o indirectamente cada una de las personas mayores recibe algún beneficio. Actividad que se realizó el día 30 de junio de 2021. **-Línea de atención Lenguajes para la Identidad:** Terapia ocupacional: "Aprendo y me divierto": el objetivo de la actividad es promover y estimular las funciones básicas cognitivas, con el fin de fortalecer habilidades de atención, concentración y además recordar espacios vivenciales cotidianos y culturales, de otra parte, fortalecer los vínculos de amistad entre las personas mayores, y que la actividad se trabajó en parejas o tríos. Se realizó circuito de ejercicios de coordinación viso-manual, luego se desarrolla actividad cultural-cognitivo utilizando diferentes materiales audiovisuales, se

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210721-223909-7dd4d7-60283127
2021-07-21T23:06:33-05:00 - Pagina 10 de 46

							desarrolló actividad a través del juego del tingo, tingo, tango. Actividad que se realizó los días 11 y 18 de junio de 2021. -"Celebraciones especiales": "Celebración día del padre": actividad con el fin de homenajear a los hombres que son padres, se vinculó a la actividad la Secretaría de Desarrollo Social Adulto Mayor del municipio, actividad que se realizó el día 25 de junio de 2021. **-Línea de atención Movilizando Capacidades:** Terapia ocupacional: "Ocupando Ando": se realzó actividad con el propósito de realizar un sondeo de gustos e intereses de las actividades que les gustaría realizara las personas mayores., Se reunió a las personas mayores y se les dio a conocer las propuestas de talleres productivos a ejecutar durante el periodo, actividad que se realizó los días 15 y 21 de junio de 2021. **Eje Cuidado Integral** **-Línea de atención Cuerpo y Mente** Gerontología y trabajo social: actividad Activamente con el tema "Promoción del envejecimiento activo" el día 10 de junio donde se realizó una sesión de mantenimiento cognitivo con las personas mayores, de acuerdo al deterioro observado, a partir del desarrollo de ejercicios de cálculo de diversa complejitud. Gerontología: actividad con talento humano con el tema "Introducción a la Política Pública Social de Envejecimiento y Vejez" el día 25 de junio de 2021. Fisioterapia: "Veloz-mente": se realizó con las personas mayores la actividad rumba aeróbica con aros a través de ejercicios de movilidad articular con ayuda de aros con el fin de mejorar la capacidad aeróbica y la amplitud articular. Igualmente, se trabajó la actividad denominada fortalecimiento muscular por medio de ejercicios de resistencia con ayuda de banda elástica con el fin de mejorar el desempeño muscular, actividad que se realizó los días 3 y 11 de junio de 2021. **-Línea de atención Afectividad y Sexualidad:** Psicología: actividad Huellas vivas el día 10 junio de 2021, por medio del reconocimiento de los aspectos físicos y de personalidad que se resalta en cada persona que lo hacen único y que constituyen su identidad. **-Línea de atención Respiro al Cuidador:** Psicología: actividad Oxigenándonos el día 25 de junio de 2021, con el tema Compartiendo mi día y el día 29 con el tema Demencias-pautas de intervención y salud mental del cuidador. **Eje Familia, Participación y Redes** **-Línea de atención Familia:** Trabajo social: actividad Junto a ti por medio de socialización del pacto de convivencia institucional a los referentes familiares y sociales, por medio de presentación en PowerPoint, la cual fue enviada al grupo de WhatsApp el día 28 de junio de 2021. **-Línea de atención Participación:** Trabajo social y gerontología: actividad Diálogos que construyen, donde se realizó construcción y socialización de las líneas de participación y convivencia los días 15, 21, 22, 24 y 30 de junio de 2021.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210721-223909-7dd4d7-60283127
2021-07-21T23:06:33-05:00 - Pagina 11 de 46

							Socialización buzón de sugerencias con personas mayores el día 30 de junio de 2021. **-Línea de atención Redes:** Enfermería y terapia ocupacional: actividad Juntos somos más fuertes el día 23 de junio de 2021 por medio de un conversatorio denominado Encuentro intergeneracional. **-Línea de atención Convivencia:** Psicología y trabajo social: Actividad todos por un buen trato con persona mayor con el tema "Conmemoración día mundial de toma de conciencia contra el abuso y el maltrato en la vejez" el día 15 de junio de 2021. Apertura de buzón de sugerencias el día 30 de junio de 2021 donde se encontró vacío, (Ver informe de gestión del mes de junio de 2021 y soportes ubicados en //informe de gestión convenio 7457 junio 2021/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 1)
2.	Formular y ejecutar el Plan de Atención Integral Individual –PAIIN- de cada persona mayor vinculada al servicio, así mismo realizar el monitoreo, en los tiempos establecidos y con las orientaciones descritas en el anexo técnico.			X			En visita realizada por medio de videollamada el día 23 de junio de 2021 y revisión del informe de gestión del mes de junio de 2021 por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Alba Milena Afanador Rojas y por medio de verificación documental por parte de la profesional Carolina Rojas Narváez de la Comunidad de Cuidado Corazón Inmaculado de María, se evidenció la programación y realización de 35 monitoreos en el mes de junio de 2021 del Plan de Atención Integral Individual –PAIIN, listado reportado en acta FOR-GD-002 No.42. Así mismo, se evidenció que para el presente periodo no se proyectaron formulaciones al PAIIN, dando cumplimiento a las especificaciones descritas en el anexo técnico. (Ver informe de gestión del mes de junio de 2021 y soportes ubicados en //informe de gestión convenio 7457 junio 2021/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 2)
3.	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Atención Institucional –PAI dando cumplimiento a lo señalado en el anexo técnico.			X			En visita realizada por medio de videollamada el día 23 de junio de 2021 y revisión del informe de gestión del mes de junio de 2021 por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Alba Milena Afanador Rojas y por medio de verificación documental por parte de la profesional Carolina Rojas Narváez de la Comunidad de Cuidado Corazón Inmaculado de María, se evidenció que los días 15, 21, 22, 24 y 30 de junio de 2021 se realizó mesas de trabajo con las personas mayores para la elaboración de manera conjunta del Plan de Atención Institucional –PAI, información reportada en acta FOR-GD-002 No.38. Así mismo, se realizó el envío de la matriz PAI el día 26 de junio de 2021, por correo electrónico a Sandra Fajardo líder del servicio bienestar y cuidado para las Personas Mayores (sfajardor@sdis.gov.co) y Paula Vélez profesional del equipo técnico (pvelez@sdis.gov.co), cumpliendo con el tiempo establecido por el anexo técnico. El día 30 de junio de 2021 se realizó el comité técnico de aprobación donde se dio aval de forma verbal al Plan de Atención Institucional PAI, subsanando ese mismo día los ajustes solicitados por representantes del comité.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210721-223909-7dd4d7-60283127
2021-07-21T23:06:33-05:00 - Pagina 12 de 46

							(Ver informe de gestión del mes de junio de 2021 y soportes ubicados en //informe de gestión convenio 7457 junio 2021/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 3)
4.	Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas de conformidad con los tiempos y orientaciones descritas en el anexo técnico.			X			En visita realizada por medio de videollamada el día 23 de junio de 2021 y revisión del informe de gestión del mes de junio de 2021 por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Alba Milena Afanador Rojas y por medio de verificación documental por parte de la profesional Carolina Rojas Narváez de la Comunidad de Cuidado Corazón Inmaculado de María, se evidenció la programación y realización de 37 seguimientos individuales por parte de las áreas de trabajo social, gerontología, psicología, fisioterapia, educación física y terapia ocupacional, listado reportado en acta FOR-GD-002 No. 43. Así mismo, se reporta la realización de 5 intervenciones individuales por el área de psicología; 15 valoraciones individuales del área de enfermería; 39 valoraciones de fisioterapia. Listados reportados en actas No.25, 48 y 49. (Ver informe de gestión del mes de junio de 2021 y soportes ubicados en //informe de gestión convenio 7457 junio 2021/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 4)
5.	Registrar todas las actividades y encuentros realizados con las personas mayores en el formato Registro del Desarrollo de Actividades.					X	No aplica para el presente periodo, se realizó el envío del Plan de Atención Institucional -PAI- del convenio 7457-2021 el día 26 de junio de 2021, en el cual se informaron las actividades y encuentros a realizar en el presente convenio.
6.	Realizar reporte mensual de las personas mayores susceptibles de egreso por superación de condiciones al equipo de validación, en los casos que aplique.			X			En visita realizada por medio de videollamada el día 23 de junio de 2021 y en revisión del informe de gestión del mes de junio de 2021 por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Alba Milena Afanador Rojas de la Comunidad de Cuidado Corazón Inmaculado de María, se informa que durante el periodo se realizó proceso de validación de la población para identificación de casos susceptibles de egreso, por superación de condiciones. (Ver informe de gestión del mes de junio de 2021 y soportes ubicados en //informe de gestión convenio 7457 junio 2021/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 6)
7.	Socializar durante el primer (1) mes de ejecución del convenio el pacto de convivencia institucional, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el anexo técnico, y garantizar la implementación de este durante la ejecución del convenio.			X			En visita realizada por medio de videollamada el día 23 de junio de 2021 y revisión del informe de gestión del mes de junio de 2021 por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Alba Milena Afanador Rojas y por medio de verificación documental por parte de la profesional Carolina Rojas Narváez de la Comunidad de Cuidado Corazón Inmaculado de María, se evidenció que los días 21, 22 y 24 de junio de 2021 se realizó la socialización del pacto de convivencia institucional con las personas mayores, actividad reportada dentro del acta No.38 y se socializó con talento humano el día 28 de junio de 2021, como se evidencia en acta FOR-GD-002 No.26. (Ver informe de gestión del mes de junio de 2021 y soportes ubicados en //informe de gestión convenio 7457 junio

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210721-223909-7dd4d7-60283127
2021-07-21T23:06:33-05:00 - Pagina 13 de 46

							2021/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 7)
8.	Contar con los medios de comunicación e información establecidos en el anexo técnico para la atención de las personas mayores.			X			En revisión del informe de gestión del mes de junio de 2021 por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Carolina Rojas Narváez allegado por la Comunidad de Cuidado Corazón Inmaculado de María, se evidenció que el Asociado dispuso y garantizó todos los medios de comunicación y elementos de orden tecnológico según lo establecido en el anexo técnico, cuenta con dos televisores Smart tv ubicados en el salón común y otro en el comedor, cuanta con acceso permanente a revistas y periódicos, acceso a telefonía fija y telefonía móvil con el fin de garantizar comunicación permanente de las personas mayores con referentes familiares o sociales, grabadoras, cabina de sonido, parlantes y micrófonos para la realización de las diferentes actividades. Cuenta con cuatro (4) computadores con conexión a internet y office de uso exclusivo de las personas mayores. así mismo reportó la realización de la actividad llamada “Medios de comunicación”: se realizó una reunión con los participantes con el fin de sensibilizarlos frente a la importancia de integrarse a las actividades con medios de comunicación e información, para lograr eliminar las barreras sociales. El objetivo es aprender nuevas formas de comunicación a nivel tecnológico, se les comunica a las personas mayores generalidades sobre la dinámica de la clase de cómputo. Actividad que se realizó el día 17 de junio de 2021. (Ver informe de gestión del mes de junio de 2021 y soportes ubicados en //informe de gestión convenio 7457 junio 2021/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 8)
9.	Implementar todas las acciones descritas en el anexo técnico que garanticen la atención en salud para las personas mayores.			X			En la verificación del informe gestión del asociado para el mes de junio de 2021 por la profesional Lina María Ramírez León del equipo de apoyo a la supervisión a la Comunidad de Cuidado Corazón Inmaculado de María, se evidenció la implementación de las acciones descritas en el anexo técnico que garantizaron la atención en salud para las personas mayores. Se relacionan las siguientes atenciones en salud: Dermatología:2, Medicina General: 2, Laboratorios: 19, Medicina Interna: 3, Psiquiatría: 9, Doppler Vasos Venosos: 1, Urología: 3, Mamografía: 1, Cirugía Vascular: 1, Procedimiento Inyección Intravítrea: 1, Otorrinolaringología: 1, Optometría: 4, Electrocardiograma: 1, Ecocardiograma: 1. Se reportan las siguientes socializaciones: El día 17 de junio de 2021 en buenas prácticas de cuidado a las personas mayores (Estimulación Física), dirigido a las personas mayores. El día 29 de junio de 2021 en socialización de protocolos de ingreso y egreso de la institución dirigida a los auxiliares de enfermería. Se evidencia cuadro de turnos con 20 auxiliares de enfermería y 1 enfermera profesional talento humano el cual se encuentra completo. Se evidencia registro fotográfico y relación del total de los elementos relacionados en: Tabla 20 Relación de Absorbentes y otros elementos de cuidado.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210721-223909-7dd4d7-60283127
2021-07-21T23:06:33-05:00 - Página 14 de 46

							Tabla. 22 relación de Elementos de Salud. Los cuales cuentan con las cantidades establecidas en el anexo técnico. (Informe de gestión de junio de 2021 y soportes ubicados en //informe de gestión convenio 7457 junio 2021/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 9).
10.	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el plan de cuidado y el respectivo seguimiento de cada persona mayor, el cual estará liderado por el área de enfermería.			X			En la verificación del informe gestión del asociado para el mes de junio de 2021 por la profesional Lina María Ramírez León del equipo de apoyo a la supervisión a la Comunidad de Cuidado Corazón Inmaculado de María, se evidenció que cada persona mayor cuenta con su respectivo plan de cuidado realizado y supervisado por el área de enfermería, en el mes de junio de 2021 se reporta la realización de 37 seguimientos al plan de cuidados. (Informe de gestión de junio de 2021 y soportes ubicados en //informe de gestión convenio 7457 junio 2021/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 10).
11.	Presentar las estrategias del Plan de Atención Institucional, por cada línea de atención, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico.			X			En visita realizada por medio de videollamada el día 23 de junio de 2021 y revisión del informe de gestión del mes de junio de 2021 por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Alba Milena Afanador Rojas y por medio de verificación documental por parte de la profesional Carolina Rojas Narváez de la Comunidad de Cuidado Corazón Inmaculado de María, se evidencia que se realizó el envío el día 26 de junio de 2021, de la matriz PAI con las estrategias solicitadas por el anexo técnico de acuerdo al numeral 2.1.1 Atención Integral Institucional, Tabla 2. Consolidado ejes, líneas y estrategias de atención para el servicio, por correo electrónico a la profesional Sandra Fajardo líder del servicio bienestar y cuidado para las Personas Mayores (sfajardor@sdis.gov.co) y profesional del equipo de asistencia técnica Paula Vélez del equipo técnico (pvelez@sdis.gov.co). (Ver informe de gestión del mes de junio de 2021 y soportes ubicados en //informe de gestión convenio 7457 junio 2021/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 11)
12.	Presentar las evidencias y cronograma mensual de la implementación de las estrategias del Plan de Atención Institucional, por cada línea de atención, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico.					X	No aplica para el presente periodo, ya que el asociado realizó el envío del Plan de Atención Institucional –PAI con las estrategias y cronogramas solicitados por el anexo técnico, numeral 2.1 Componente atención integral para el desarrollo humano, el día 26 de junio de 2021 y se recibió aprobación por parte del comité técnico el día 30 de junio de 2021, motivo por el cual se iniciará la implementación de las estrategias a partir del mes de julio de 2021. (Ver informe de gestión del mes de junio de 2021)
13.	Presentar un informe trimestral de carácter técnico al equipo de la Subdirección para la Vejez que contenga los avances, dificultades y proyecciones inherentes al PAI incorporando los ejes y líneas de atención.					X	No aplica para el presente mes. De acuerdo al anexo técnico numeral 4. Informes requeridos, se debe presentar trimestralmente el informe del Plan de Atención Institucional-PAI- que contenga los avances, dificultades y proyecciones inherentes al mismo incorporando los ejes de atención, así como las líneas de atención y desarrollar todas las actividades allí propuestas. Se dio inicio al convenio 7457-2021 el día 1 de

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210721-223909-7dd4d7-60283127
2021-07-21T23:06:33-05:00 - Página 15 de 46

							junio de 2021, se encuentran en el tiempo establecido por el anexo técnico. (Ver informe de gestión del mes de junio de 2021)
14.	Contar con un archivo físico y digital en el cual se conserven fotografías, videos y demás material que permita evidenciar las actividades desarrolladas con las personas mayores mensualmente.			X			En visita realizada por medio de videollamada el día 23 de junio de 2021 y revisión del informe de gestión del mes de junio de 2021 por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Alba Milena Afanador Rojas y por medio de verificación documental por parte de la profesional Carolina Rojas Narváez de la Comunidad de Cuidado Corazón Inmaculado de María, se evidencia que cuentan con archivo físico y digital en el cual se conserven fotografías, videos y demás material que permite evidenciar las actividades desarrolladas con las personas durante el mes, para este archivo se utiliza la plataforma de Google Drive y se cuenta con el archivo físico el cual consta de las actas de las actividades realizadas durante el presente mes, las cuales cuentan con registro fotográfico y planillas de asistencia. (Ver informe de gestión del mes de junio de 2021 y soportes ubicados en //informe de gestión convenio 7457 junio 2021/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 14)
15.	Prevenir y adelantar las acciones pertinentes frente a las conductas que lleve implícita cualquier tipo de violencia física, psicológica, negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores o personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.					X	En visita realizada por medio de videollamada el día 23 de junio de 2021 y revisión del informe de gestión del mes de junio de 2021 por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Alba Milena Afanador Rojas y por medio de verificación documental por parte de la profesional Carolina Rojas Narváez de la Comunidad de Cuidado Corazón Inmaculado de María, se reporta que durante el mes de junio de 2021 no se presentaron conductas relacionadas a algún tipo de violencia física, psicológica, negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afectará la integridad física y/o moral de las personas mayores o personas con orientaciones sexuales o identidades de genero no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado. (Ver informe de gestión del mes de junio de 2021 y soportes ubicados en //informe de gestión convenio 7457 junio 2021/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 15)
16.	Informar a la supervisión y/o interventoría del convenio y a la Subdirección para la Vejez las propuestas de realización de investigaciones, prácticas y demás actividades donde se consoliden productos académicos, teóricos o conceptuales con base en la vivencia o participación de las personas mayores para la respectiva aprobación de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SDIS.					X	En visita realizada por medio de videollamada el día 23 de junio de 2021 y revisión del informe de gestión del mes de junio de 2021 por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Alba Milena Afanador Rojas y por medio de verificación documental por parte de la profesional Carolina Rojas Narváez de la Comunidad de Cuidado Corazón Inmaculado de María, se reporta que no se presentaron propuestas de realización de investigaciones, prácticas o actividades donde se consoliden productos académicos, teóricos o conceptuales con base en la vivencia o participación de las personas mayores. (Ver informe de gestión del mes de junio de 2021)

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210721-223909-7dd4d7-60283127
2021-07-21T23:06:33-05:00 - Pagina 16 de 46

17	Aplicar la escala de Evaluación de la Discapacidad de la Organización Mundial de la Salud (OMS) - WHODAS 2.0 a las personas mayores de acuerdo a lo estipulado en el anexo técnico.			X			En visita realizada por medio de videollamada el día 23 de junio de 2021 y revisión del informe de gestión del asociado por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Alba Milena Afanador Rojas y por medio de verificación documental por parte de la profesional Carolina Rojas Narváez de la Comunidad de Cuidado Corazón Inmaculado de María, se evidenció que se proyectó y realizó 35 aplicaciones de la escala de Evaluación de la Discapacidad de la Organización Mundial de la Salud (OMS) - WHODAS 2.0 a las personas mayores de acuerdo al numeral 2.1.2 Atención Integral individual, tabla 5 Evaluación de la Discapacidad de la Organización Mundial de la Salud (OMS)- WHODAS 2.0, listado reportado en acta FOR-GD-002 No.44. (Ver informe de gestión del mes de junio de 2021 y soportes ubicados en //informe de gestión convenio 7457 junio 2021/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 17)
Componente Nutrición y Salubridad							
1.	Cumplir con lo establecido en los procedimientos establecidos de "Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de SDIS, Vigilancia Nutricional y seguimiento Nutricional y promoción en estilos de vida saludable (alimentación, nutrición y actividad física)"; y los documentos y formatos asociados a estos, que se encuentran publicados en la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión – SIG; así mismo el asociado deberá mantener actualizados y disponibles para verificación del equipo de interventoría y/o supervisión.			X			En verificación realizada por la profesional Mónica Maritza Medina Sánchez al informe de gestión del asociado para el mes junio del 2021, se evidenció que la nutricionistas armó una carpeta digital con los instrumentos y formatos, guías y lineamientos para la operación del componentes de nutrición y salubridad, además de organizar la información en un cuadro de Excel con el fin de revisar la vigencia y actualización de los documentos allí publicado y adjunto pantallazo de ingreso a la página de la SDIS el día 7 de junio de 2021, los han utilizado para realizar las capacitaciones y socializaciones al talento humano y personas mayores de cada uno de los subcomponentes y se realiza el diligenciamiento de todas los formatos establecidos en el anexo técnico. (Ver informe de gestión de junio de 2021 y soportes ubicados en//informe de gestión convenio 7457 junio 2021/obligaciones componente de nutrición y alimentación/ obligación 1)
2.	Implementar la minuta de alimentos entregada por la SDIS, durante el primer día de ejecución del convenio con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida, de requerir ajustes deberá acogerse a las opciones 1 o 2 de elaboración de minuta dando cumplimiento a las especificaciones establecidas en el anexo técnico.			X			En verificación realizada por la profesional Mónica Maritza Medina Sánchez al informe de gestión del asociado para el mes junio del 2021, se evidenció que la nutricionista desde el mismo día del inicio del convenio implementó la minuta, ciclos de menús entregados por la Secretaría Distrital de Integración Social. Así mismo, el nutricionista dando cumplimiento al anexo técnico en el numeral *"1.1.2 Minuta en el parrado que dice:* *1. "Si por las particularidades de los participantes se requiere realizar modificaciones a la minuta de alimentos entregados por la Secretaría de Integración Social, estas modificaciones deberán ser entregadas a la Subdirección para la Vejez para su revisión y aprobación en los tiempos establecidos. Para ello, el asociado debe acogerse de las dos (2) opciones de minuta de alimentos que se describen a continuación para su implementación en el servicio 1. Implementación de la minuta de alimentos planeadas y diseñada por la SDIS, con ajustes en alimentos o preparaciones realizadas por el asociado. 2. Planeación y diseño de la minuta de alimentos por parte del asociado, dando cumplimiento a los criterios técnicos relacionados con la elaboración de estos documentos. El Asociado*

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210721-223909-7dd4d7-60283127
2021-07-21T23:06:33-05:00 - Pagina 17 de 46

							deberá informar al supervisor del convenio mediante correo electrónico la opción a la cual se acogerá, ocho (8) días posteriores a la fecha de inicio de ejecución del convenio indicando en la plataforma SECOP II "El asociado el día 10 de junio del 2021 desde le correo electrónico melissa.altamarnog@gmail.com del nutricionista a los correos electrónicos: sfajardor@sdis.gov.co Sandra Fajardo, vluengas@sdis.gov.co Viviana Luengas, mgonzalez@sdis.gov.co Martha González indicando que se acogen a la opción 1. 2. Solo se realizaron los cambios permitidos en la aprobación de los menús especiales. (Ver informe de gestión de junio de 2021 y soportes ubicados en//informe de gestión convenio 7457 junio 2021/obligaciones componente de nutrición y alimentación/ obligación 2)
3.	Elaborar, preparar y suministrar las modificaciones alimentarias requeridas por las personas mayores, conforme a las especificaciones descritas en el anexo técnico "Suministro alimentario que contempla modificaciones de alimentos o de preparaciones".			X			En verificación realizada por la profesional Mónica Maritza Medina Sánchez al informe de gestión del asociado para el mes junio del 2021 se evidenció que la nutricionista: 1. Cuenta con el Documento de modificaciones alimentarias entregado por la Subdirección de Vejez. 2. Con relación a la derivación de menús según el numeral "*1.1.6. Suministro alimentario que contempla modificaciones de alimentos o de preparaciones en ítem a). Para el suministro alimentario que contempla modificaciones alimentos o de preparaciones, dado a las necesidades de las personas mayores, el asociado deberá diligencia el "formato modificaciones aumentarías, teniendo en cuenta los criterios técnicos incluidos en el documento "orientación modificaciones alimentarias" y enviarlo al referente técnico de las Subdirección para la Vejez a los ocho (8) días calendario, una vez se dé inicio al convenio. Este formato debe describir los cambios en los componentes y/o preparaciones para cada tiempo de comida, por cada tiempo de modificación, ya sean en consistencia o en el aporte de energía y/o nutrientes. Este formato debe estar debidamente firmado (nombre y registro profesional) por el profesional nutricionista que lo realiza y avala su validez técnico-científica".* El asociado el día 28 de junio del 2021 realizo él envió del Formato de modificaciones alimentarias desde el correo electrónico melissa.altamarnog@gmail.com de la nutricionista a los correos electrónicos: sfajardor@sdis.gov.co Sandra Fajardo. vluengas@sdis.gov.co Viviana Luengas. mgonzalez@sdis.gov.co Martha González para su revisión. 3. La alimentación ofrecida a las personas mayores tiene las siguientes características: • Tipo de acompañamiento para la toma de los alimentos: supervisados 96. • Modificaciones en consistencia: blanda 75, liquida completa 7 y Semiblanda 1. • Modificaciones en energía: Normo calórica 49, Hipercalórica 20 e Hipocalórica 11.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210721-223909-7dd4d7-60283127
2021-07-21T23:06:33-05:00 - Pagina 18 de 46

							• Modificaciones en macronutrientes: Normoproteica 76, Hiperproteica 20, Hipo grasa 96 e Hipoglucida 17. • Modificaciones en micronutrientes: Normosodicas 77, Hiposódicas 18 y renal 1. • Otro tipo de modificaciones: Sin Irritantes Gástricos 4, No lácteos 2, Alta Fibra 3 y No carnes rojas 3 2. • Refrigerios nocturnos Hipercalóricos 14 y Hipoglucidas 17. (Ver informe de gestión de junio de 2021 y soportes ubicados en //informe de gestión convenio 7457 junio 2021/obligaciones componente de nutrición y alimentación/ obligación 3)
4.	Garantizar el suministro de alimentos requeridos a las personas mayores que por tramites de salud se encuentran fuera de la unidad operativa y no reciben la alimentación preparada en el centro, cumpliendo las condiciones de ensamble, trasporte y distribución que aseguren su inocuidad.			X			En verificación realizada por la profesional Mónica Maritza Medina Sánchez al informe de gestión del asociado para el mes junio del 2021 se evidencio que la nutricionista: 1. Diseño los 5 tipos de refrigerios para ofrecer a las personas mayores que salen los trámites. 2. En el mes salieron 35 personas mayores a tramites médicos y se entregaron la misma cantidad de refrigerios opción 1. (Ver informe de gestión de junio de 2021 y soportes ubicados en //informe de gestión convenio 7457 junio 2021/obligaciones componente de nutrición y alimentación/ obligación 4)
5.	Realizar el acompañamiento al consumo diario de alimentos en el comedor para identificar alteraciones o modificaciones en la conducta alimentaria de las personas mayores.			X			En verificación realizada por la profesional Mónica Maritza Medina Sánchez al informe de gestión del asociado para el mes junio del 2021, se evidencio que el asociado realizó el cronograma para el mes de junio de 2021, para el acompañamiento de los profesionales para toma de los alimentos de las personas mayores y así observar las condutas que se presentan al momento de tomar sus alimentos, se revisó el formato se evidencia que solo una persona mayor presentó alteración en su comportamiento al momento de la toma de los alimentos. (Ver informe de gestión de junio de 2021 y soportes ubicados en //informe de gestión convenio 7457 junio 2021/obligaciones componente de nutrición y alimentación/ obligación 5)
6.	Garantizar el suministro oportuno de suplementos y complementos nutricionales, multivitamínicos y espesantes, a las personas mayores que por sus necesidades de salud o Nutricionales así los requieren.			X			En verificación realizada por la profesional Mónica Maritza Medina Sánchez al informe de gestión del asociado para el mes junio del 2021, se evidenció que el asociado garantiza oportunamente los suplementos y complementos nutricionales, multivitamínicos y espesantes para las personas mayores que lo requieren de la siguiente manera: 1. Pulmocare para 2 personas mayores. 2. Ensoy Diabético para 28 personas mayores. 3. Ensoy Proteina para 12 personas mayores. (Ver informe de gestión de junio de 2021 y soportes ubicados en //informe de gestión convenio 7457 junio 2021/obligaciones componente de nutrición y alimentación/ obligación 6)
7.	Capacitar y socializar al personal manipulador de alimentos durante la ejecución del convenio, en los procedimientos instructivos y formatos establecidos en el subcomponente			X			En verificación realizada por la profesional Mónica Maritza Medina Sánchez al informe de gestión del asociado para el mes junio del 2021 se evidenció: 1. El día 15 de junio del 2021 el nutricionista realizó la socialización “Procedimientos a la Operación de entrega de

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210721-223909-7dd4d7-60283127
2021-07-21T23:06:33-05:00 - Pagina 19 de 46

	suministro de alimentos según lo establecido en el anexo técnico.						Apoyos Alimentarios y Seguimiento a la Operación del Servicio de Alimentos" dirigido a manipuladores de alimentos. (Ver informe de gestión de junio de 2021 y soportes ubicados en //informe de gestión convenio 7457 junio 2021/obligaciones componente de nutrición y alimentación/ obligación 7)
8.	Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios en el material y la cantidad establecidos en el anexo técnico para el servicio de alimentos y vigilancia nutricional.		X				En verificación realizada por la profesional Mónica Maritza Medina Sánchez al informe de gestión del asociado para el mes junio del 2021 se evidenció que: 1. Revisada la evidencia fotográfica con relación a la Tabla 25. Relación equipo y utensilios mínimos del componente nutrición y salubridad, hace falta: pesa patrón, 10 bandejas en material higiénico sanitario, 2 cernidores grandes, 1 martillo para cocina en acero inoxidable, 2 batidores manuales en acero inoxidable y 2 tijeras para cocina. Al evidenciarse los faltantes se realizó solicitud de justes de la presente obligación, pero en respuesta allegada se evidencia que no se subsano los faltantes, motivo por el cual proyecta requerimiento al asociado. 2. Los equipos fueron calibrados por la empresa COLMETRO Acreditada ONAC. 3. Se cuenta con la hoja de vida de los equipos del servicio de alimentos y de toma de medidas antropométricas. 4. Se cuenta con el cronograma para el mantenimiento preventivo de los equipos del servicio de alimentos. (Ver informe de gestión de junio de 2021 y soportes ubicados en //informe de gestión convenio 7457 junio 2021/obligaciones componente de nutrición y alimentación/ obligación 8)
9.	Abastecer al servicio de alimentación de los suficientes alimentos en cantidad y calidad necesarios para dar cumplimiento a la minuta y modificaciones alimentarias requeridas por las personas mayores.			X			En verificación realizada por la profesional Mónica Maritza Medina Sánchez al informe de gestión del asociado para el mes junio del 2021, se evidenció que el asociado en el servicio de alimentación marcha de acuerdo a los lineamientos del anexo técnico, garantiza el total cumplimiento de los requisitos establecidos en las etapas de Buenas Prácticas de Manufactura, compra, recepción, almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos, acorde a lo contemplado en la resolución 2674 de 2013 y normatividad vigente. Con el fin de realizar seguimiento al cumplimiento de lo anterior se evidenció registro oportuno y periódico según lo requerido: 1. Se seleccionó a los proveedores de alimentos acreditados por la entidad sanitaria. 2. Se realizó adquisición de los alimentos acorde a los ciclos de menús entregados por la Secretaría Distrital de Integración Social tanto en calidad como en cantidad, los cuales cumplen con la normatividad vigente y se diligencia el formato de compra de alimentos semanal y mensual. 3. Recepción de alimentos, en el cual se evidencian condiciones de alimentos recibidos y vehículo transportador, verificación de temperaturas, características organolépticas, lotes y fechas de vencimiento, aquí se diligencia los formatos establecidos para estos procedimientos. Se ha puesto en práctica el protocolo de recibido de alimentos por el COVID-19 a los proveedores de alimentos realizado por el nutricionista.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210721-223909-7dd4d7-60283127
2021-07-21T23:06:33-05:00 - Pagina 20 de 46

							4. Almacenamiento, se realiza registro diario de temperaturas de los cuartos fríos de almacenamientos. Así mismo, se garantiza almacenamiento de alimentos en despensa teniendo en cuenta las necesidades requeridas de acuerdo con el alimento y se maneja el método P.E.P.S (Primero en entrar, primero en salir) esto teniendo en cuenta las fechas de vencimiento y se lleva el formato de entrada y salida de alimentos. 5. Preparación de alimentos, se controlan parámetros como temperatura y características propias de los alimentos y realiza la toma de la muestra de los alimentos como lo describe el procedimiento dado por la Subdirección de nutrición de la SDIS. El asociado en informe reporta que realizó cambio de preparaciones de alimentos los cuales están justificados en el formato y da cumplimiento a la cantidad establecida en el anexo técnico. 6. Servido, se utilizan utensilios estandarizados que aseguran el cumplimiento de porciones y cantidades establecidas en la minuta patrón y el tipo de dietas terapéuticas establecidas según las patologías de cada una de las personas mayores. 7. Distribución la cual se realiza como lo tiene establecido la nutricionista desde su servicio de alimentos y se está dando cumplimiento a los tiempos de servida de los alimentos establecidos en el anexo técnico. Con relación a la distribución de la alimentación de las personas mayores que están en aislamiento por precaución y confirmación del COVID-19 se hace protegiendo los alimentos según lo descrito en los protocolos para COVID-19. 8. Supervisión y asistencia de la toma de los alimentos de las personas que no los pueden realizar por sus propios medios. 9. Lavado de menaje se realiza teniendo en cuenta lo descrito en el anexo técnico y lo descrito en el protocolo del COVID-19 el cual está en proceso de actualización. El asociado en el servicio de alimentos cuenta con: 1. El lavamanos con grifo de accionamiento no manual de sensor y dotado de dispensador de jabón desinfectante, toalla desechable para el secado de manos debidamente señalizada, ubicado en las áreas de elaboración para la higiene del personal manipulador de alimentos y para facilitar la supervisión de estas prácticas. 2. Los avisos alusivos a prácticas higiénicas. 3. Y la señalización del mismo así: área de almacenamiento, área de lavado, área de pre-alistamiento, área de cocción y área de servido. La nutricionista y el técnico en gastronomía realizaron el diligenciamiento de los formatos establecidos para cada uno de los procesos mencionados anteriormente. Cuenta con el protocolo para el COVID para el servicio de alimentos. Cuenta con el punto de hidratación para las personas mayores. (Ver informe de gestión de junio de 2021 y soportes ubicados en //informe de gestión convenio 7457 junio 2021/obligaciones componente de nutrición y alimentación/ obligación 9)

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210721-223909-7dd4d7-60283127
2021-07-21T23:06:33-05:00 - Página 21 de 46

10.	Garantizar que el personal manipulador de alimentos cuente con la dotación mínima requerida para la prestación del servicio de alimentación de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.			X			En verificación realizada por la profesional Mónica Maritza Medina Sánchez al informe de gestión del asociado para el mes junio del 2021, se evidenció que el asociado realizó la entrega de la dotación a los manipuladores de alimentos el día 30 de junio del 2021 y elementos de protección personal. (Ver informe de gestión de junio de 2021 y soportes ubicados en //informe de gestión convenio 7457 junio 2021/obligaciones componente de nutrición y alimentación/ obligación 10)
11.	Garantizar que el personal manipulador de alimentos tenga formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 “Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones”.			X			En verificación realizada por la profesional Mónica Maritza Medina Sánchez al informe de gestión del asociado para el mes junio del 2021 se evidenció: 1. Que el asociado cuenta con la certificación de los manipuladores de alimentos en la formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas en Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos. 2. (Ver informe de gestión de junio de 2021 y soportes ubicados en //informe de gestión convenio 7457 junio 2021/obligaciones componente de nutrición y alimentación/ obligación 11)
12.	Garantizar que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos cuente con certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos con vigencia no mayor de un año y garantizar que se efectúe un reconocimiento médico cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera afectar la inocuidad de los alimentos donde se certifique la aptitud para la manipulación de alimentos.			X			En verificación realizada por la profesional Mónica Maritza Medina Sánchez al informe de gestión del asociado para el mes junio del 2021, se evidenció que el asociado: 1. Cuenta con la certificación Medica de Aptitud para Manipulación de alimentos al día. (Ver informe de gestión de junio de 2021 y soportes ubicados en //informe de gestión convenio 7457 junio 2021/obligaciones componente de nutrición y alimentación/ obligación 12)
13.	Contar con un plan de capacitación continuo y permanente según lo establecido en la resolución 2674 de 2013, para todo el personal que realiza la manipulación de alimentos en cualquiera de las etapas del proceso desde el recibo hasta el servido y distribución de alimentos.			X			En verificación realizada por la profesional Mónica Maritza Medina Sánchez al informe de gestión del asociado para el mes junio del 2021, se evidenció que las nutricionistas elaboraron el plan de capacitación continuo y permanente según lo establecido en la resolución 2674 de 2013 y con el cronograma para desarrollarlo durante la ejecución del convenio. (Ver informe de gestión de junio de 2021 y soportes ubicados en //informe de gestión convenio 7457 junio 2021/obligaciones componente de nutrición y alimentación/ obligación 13)
14.	Garantizar la valoración inicial, seguimientos nutricionales de las personas mayores y envió de la base de seguimiento nutricional de acuerdo a la periodicidad requerida, así mismo diligenciar los formatos de vigilancia nutricional según lo establecido en el anexo técnico y adjuntarlos a la historia social de cada persona mayor.			X			En verificación realizada por la profesional Mónica Maritza Medina Sánchez al informe de gestión del asociado para el mes junio del 2021, se evidencio que la nutricionista: 1. Realizó 15 valoraciones de iniciales a las personas mayores que llegaron de traslados de otras comunidades de cuidado. 2. No se realizaron cierres de valoraciones iniciales y seguimientos nutricionales por no presentarse fallecimientos, traslados o reintegros familiares. 3. Se realizaron 33 seguimientos trimestrales nutricionales. 4. Se realizaron 35 monitoreos PAIIN.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210721-223909-7dd4d7-60283127
2021-07-21T23:06:33-05:00 - Página 22 de 46

							(Ver informe de gestión de junio de 2021 y soportes ubicados en //informe de gestión convenio 7457 junio 2021/obligaciones componente de nutrición y alimentación/ obligación 14)
15.	Diseñar, implementar y evaluar el plan de promoción de estilos de vida saludable (Estrategia de Información, Educación y Comunicación -IEC), conforme a las especificaciones descritas en el anexo técnico.			X			En verificación realizada por la profesional Mónica Maritza Medina Sánchez al informe de gestión del asociado para el mes junio del 2021. se evidenció que la nutricionista: 1. Diseño la Estrategia de Información, Educación y comunicación - IEC) y realizó él envió de esta, el día 29 de junio de 2021 desde el correo electrónico melissa.altamarnog@gmail.com de la nutricionista a los correos electrónicos: mgonzalez@sdis.gov.co Martha González y Melany Fandiño mfandino@sdis.gov.co para su revisión. (Ver informe de gestión de junio de 2021 y soportes ubicados en //informe de gestión convenio 7457 junio 2021/obligaciones componente de nutrición y alimentación/ obligación 15)
16.	Planear, preparar y ofrecer a los participantes, preparaciones especiales en todos los tiempos de comida diferentes al ciclo de menú establecidos para la conmemoración de fechas especiales y cumpleaños de las personas mayores según lo descrito en el anexo técnico. Estas preparaciones deben ser programadas de manera previa y enviadas mínimo quince (15) días calendario antes del evento para su revisión por parte del equipo técnico de la subdirección para la vejez de la SDIS.			X			En verificación realizada por la profesional Mónica Maritza Medina Sánchez al informe de gestión del asociado para el mes junio del 2021, se evidenció que la nutricionista envió el día 11 de junio del 2021 desde el correo melissa.altamarnog@gmail.com la solicitud del cambio de los ciclos de menús para celebración del día del padre y cumpleaños de las personas mayores al correo electrónico mgonzalez@sis.gov.co de la nutricionista de asistencia técnica Martha González y el día 16 de junio del 2021 se recibió la aprobación desde el correo electrónico mgonzalez@sis.gov.co. (Ver informe de gestión de junio de 2021 y soportes ubicados en //informe de gestión convenio 7457 junio 2021/obligaciones componente de nutrición y alimentación/ obligación 16)
17.	Programar el recibo de materias primas para el servicio de alimentación en horarios diferentes a los establecidos para el suministro de cada tiempo de comida, con el fin de no generar interrupciones durante el servido y distribución de los alimentos.			X			En verificación realizada por la profesional Mónica Maritza Medina Sánchez al informe de gestión del asociado para el mes junio del 2021 se evidenció que la nutricionista cuenta con el cronograma de entrega de los alimentos por parte de los proveedores de la siguiente manera: **Proveedor** / **Días** / **Hora** Carne, pollo y pescado / Quincenal / 7:00 am Fruver / Semanal / 11:00 am Abarrotes / Mensual / 2:00 pm (Ver informe de gestión de junio de 2021 y soportes ubicados en //informe de gestión convenio 7457 junio 2021/obligaciones componente de nutrición y alimentación/ obligación 17)
18.	Implementar el Plan de Saneamiento – PS en lo relacionado con el servicio de alimentos durante la ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del subcomponente de salubridad establecidos en el anexo técnico.			X			En verificación realizada por la profesional Mónica Maritza Medina Sánchez al informe de gestión del asociado para el mes junio del 2021 se evidenció que: 1. Se realizó él envió del Plan de Saneamiento el día 28 de junio del 2021 para su revisión desde el correo cpscorazoninmaculado@gmail.com a los correos electrónicos anoriega@sdis.gov.co, de Alejandra

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210721-223909-7dd4d7-60283127
2021-07-21T23:06:33-05:00 - Pagina 23 de 46

							Noriega y mmunoz@sdis.gov.co de Margarita Muñoz referentes técnicas. 2. Se realiza el diligenciamiento de los formatos establecidos por el nutricionista y el técnico de alimentos. (Ver informe de gestión de junio de 2021 y soportes ubicados en //informe de gestión convenio 7457 junio 2021/obligaciones componente de nutrición y alimentación/ obligación 1)
COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS							
1.	Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub-numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.			X			En revisión del informe de gestión allegado por el Asociado correspondiente al mes de junio de 2021, realizada por Francisco Ramírez del equipo de apoyo a la supervisión, verificó que el asociado cumple con los lineamientos establecidos en el numeral y subnumerales del componente ambientes adecuados y seguros. El asociado dio cumplimiento a la totalidad de los requisitos "necesarios" para la prestación del servicio dentro de los primeros 30 días luego del acta de inicio. (ver informe de gestión del mes de junio 2021 y soportes ubicados en //Informe del Gestión Convenio 7457 junio 2021/ Obligaciones Técnicas/Componente Ambientes Adecuados y Seguros/Obligación 1)
2.	Garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se preste en el-los inmueble(s) y áreas ofertadas avaladas por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS.			X			En revisión del informe de gestión allegado por el Asociado correspondiente al mes de junio de 2021, realizada por Francisco Ramírez del equipo de apoyo a la supervisión, verificó que el servicio se presta en el inmueble y áreas ofertadas y avaladas por la subdirección de plantas físicas. (ver informe de gestión del mes de junio 2021 y soportes ubicados en //Informe del Gestión Convenio 7457 junio 2021/ Obligaciones Técnicas/Componente Ambientes Adecuados y Seguros/Obligación 2)
3.	Dar cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo y correctivo en los tiempos y plazos establecidos en el mismo y mantenerlo actualizado, cumpliendo con los requisitos no mínimos y necesarios, y garantizando ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención.			X			En revisión del informe de gestión allegado por el Asociado correspondiente al mes de junio de 2021, realizada por Francisco Ramírez del equipo de apoyo a la supervisión, verificó que se da cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo y se consigna el formato FOR-PSS-417. (ver informe de gestión del mes de junio 2021 y soportes ubicados en //Informe del Gestión Convenio 7457 junio 2021/ Obligaciones Técnicas/Componente Ambientes Adecuados y Seguros/Obligación 3)
4.	Suministrar la dotación de habitaciones, lencería de habitaciones y mobiliario general en los tiempos y requerimientos establecidos en el anexo técnico, los cuales deben estar en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio.			X			En revisión del informe de gestión allegado por el Asociado correspondiente al mes de junio de 2021, realizada por Francisco Ramírez del equipo de apoyo a la supervisión, verificó que se han suministrado la totalidad de los elementos solicitados en las tablas: 5.1. Dotación de habitaciones Tabla 16. Relación de elementos de dotación de habitaciones 5.2. Dotación lencería para habitación Tabla 17. Relación de elementos dotación lencería de habitación 5.7. Dotación Mobiliario General Tabla 24. Relación de elementos mínimos para el área administrativa.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210721-223909-7dd4d7-60283127
2021-07-21T23:06:33-05:00 - Página 24 de 46

							5.7. Dotación Mobiliario General Tabla 25. Relación de elementos mínimos para Área de estar 5.7. Dotación Mobiliario General Tabla 26. Relación de elemento mínimo para el área de alistamiento 5.7. Dotación Mobiliario General Tabla 27. Relación de equipos de lavandería (incluir capacidad para lavado de 7 kg de ropa por usuario diaria, hoja de vida de estos equipos) 5.7. Dotación Mobiliario General Tabla 28. Relación de elementos mínimos para el desarrollo de actividades de archivo (ver informe de gestión del mes de junio 2021 y soportes ubicados en //Informe del Gestión Convenio 7457 junio 2021/ Obligaciones Técnicas/Componente Ambientes Adecuados y Seguros/Obligación 4)
5.	Suministrar a todos los beneficiarios, los elementos de aseo personal, absorbentes y elementos de salud con las características y periodicidad establecidas en el anexo técnico.			X			En la verificación del informe gestión del asociado para el mes de junio de 2021 por la profesional Lina María Ramírez León del equipo de apoyo a la supervisión a la Comunidad de Cuidado Corazón Inmaculado de María, se evidenció que el día 4 de junio de 2021 se realizó entrega a las personas mayores, de los elementos de la Tabla 19. Relación de elementos de aseo personal. Al igual relacionan la entrega de los elementos relacionados en la Tabla 20. Relación de absorbentes y otros elementos de cuidado, a las personas mayores que lo requirieron. (Informe de gestión de junio de 2021 y soportes ubicados en //informe de gestión convenio 7457 junio 2021/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 5).
6.	Disponer en cada unidad operativa, de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique.			X			En la verificación del informe gestión del asociado para el mes de junio de 2021 por la profesional Lina María Ramírez León del equipo de apoyo a la supervisión a la Comunidad de Cuidado Corazón Inmaculado de María, se evidenció que la unidad operativa cuenta con Botiquín tipo B teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud. Coordinaciones reportadas en actas FOR-GD-002 No.19 y 47. (Informe de gestión de junio de 2021 y soportes ubicados en //informe de gestión convenio 7457 junio 2021/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 6).
7.	Garantizar la dotación de vestuario de las personas mayores en los tiempos y especificaciones descritos en el anexo técnico.					X	En visita realizada por medio de videollamada el día 23 de junio de 2021 y revisión del informe de gestión del mes de junio de 2021 por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Alba Milena Afanador Rojas y por medio de verificación documental por parte de la profesional Carolina Rojas Narváez de la Comunidad de Cuidado Corazón Inmaculado de María, se evidenció que para el presente periodo no aplica la entrega de la dotación de vestuario a las personas mayores, cumpliendo con los tiempos establecidos en el anexo técnico, de acuerdo al numeral 1.5.7 Dotación vestuario para las personas mayores. (Ver informe de gestión correspondiente a junio de 2021).
8.	Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las			X			En revisión del informe de gestión del mes de junio de 2021 por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Carolina

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210721-223909-7dd4d7-60283127
2021-07-21T23:06:33-05:00 - Pagina 25 de 46

	actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el anexo técnico.						Rojas Narváez allegado por la Comunidad de Cuidado Corazón Inmaculado de María, se evidenció que el Asociado garantizó el suministro de los elementos mínimos requeridos para la prestación del servicio establecidos en el anexo técnico, como: los elementos necesarios para garantizar la realización de todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el anexo técnico, numeral 1.5.11 *Dotación elementos para la realización de actividades con las personas mayores*, Tabla 34. *"Relación de elementos mínimos para el desarrollo de las diferentes actividades"*, Tabla 35. "*Relación de elementos mínimos para el desarrollo de actividades complementarias*", lo cual se verificó a través de la información presentada por el Asociado en el informe de gestión para el presente periodo y respectiva verificación de su cumplimiento. (Informe de gestión de junio de 2021 y soportes ubicados en //informe de gestión convenio 7457 junio 2021/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 8).
9.	Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias que permitan mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico.			X			En revisión documental realizada por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Kelly Lizbeth Manrique Jiménez en el mes de junio de 2021 a la comunidad de cuidado Corazón Inmaculado de María. observó que el asociado adjunta un documento interno de entrega de insumos para desarrollar las actividades de aseo en el hogar, evidenciando que el hogar garantiza los implementos para la higienización de todas las áreas (Administrativas, pabellones, áreas comunes, salones, baños, cocina, comedor, depósitos de residuos sólidos, hospitalarios y demás áreas que se encuentran en la prestación del servicio) y cuentan con escobas, traperos, haragán, recogedores, guantes, cepillos, canecas, bolsas de residuos, esponjas, baldes, se realizó seguimiento para reemplazarlos según su deterioro. También garantizó detergentes, desinfectantes, hipoclorito, jabones líquidos, entre otros productos químicos. (Informe de gestión de junio de 2021 y soportes ubicados en //informe de gestión convenio 7457 junio 2021/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 9).
10.	Suministrar la dotación a los trabajadores que ejecuten el/los convenios de acuerdo a la normatividad vigente.			X			En verificación del informe de gestión del mes de junio de 2021 de la Comunidad de Cuidado Corazón Inmaculado de María, se reportó que realizó la entrega de dotación al personal de servicios generales, auxiliares de cocina y técnico de cocina el día 30 de junio de 2021, como se evidencia en acta FOR-GD-002 No.35. (Informe de gestión de junio de 2021 y soportes ubicados en //informe de gestión convenio 7457 junio 2021/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 10).
11.	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Emergencias y Contingencias de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y garantizar su			X			En la verificación del informe gestión del asociado para el mes de junio de 2021 por la profesional Lina María Ramírez León del equipo de apoyo a la supervisión a la Comunidad de Cuidado Corazón Inmaculado de María, se evidenció que la unidad operativa Cuenta con Plan de Emergencias y Contingencia.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210721-223909-7dd4d7-60283127
2021-07-21T23:06:33-05:00 - Pagina 26 de 46

	implementación durante la ejecución del convenio.						El día 29 de junio de 2021 se realizó divulgación del Plan de Emergencias con el talento humano. (Informe de gestión de junio de 2021 y soportes ubicados en //informe de gestión convenio 7457 junio 2021/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 7).
12.	Contar con el concepto técnico de Bomberos favorable de la autoridad Distrital o Municipal correspondiente de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.			X			En la verificación del informe gestión del asociado para el mes de junio de 2021 por la profesional Lina María Ramírez León del equipo de apoyo a la supervisión a la Comunidad de Cuidado Corazón Inmaculado de María, se evidenció que la unidad operativa Cuenta con Concepto Técnico de Bomberos con vigencia hasta el 6 de agosto de 2021. (Informe de gestión de junio de 2021 y soportes ubicados en //informe de gestión convenio 7457 junio 2021/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 8).
13.	Contar y ejecutar los protocolos de seguridad establecidos en el anexo técnico.			X			En la verificación del informe gestión del asociado para el mes de junio de 2021 por la profesional Lina María Ramírez León del equipo de apoyo a la supervisión a la Comunidad de Cuidado Corazón Inmaculado de María, se evidenció que Cuenta con los protocolos de seguridad como lo establece el anexo técnico, se realizó socialización de los mismos al talento humano, el día 24 de junio de 2021. En verificación del informe de gestión por parte de Francisco Ramírez, del equipo de apoyo a la supervisión, que el asociado cuenta con los espacios de aislamiento adecuados y suficientes para atender las necesidades generadas dentro de la emergencia por COVID-19. (Informe de gestión de junio de 2021 y soportes ubicados en //informe de gestión convenio 7457 junio 2021/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 13).
14.	Garantizar la Dotación de elementos para la Emergencia COVID-19 y los espacios de aislamientos adecuados y necesarios para atender las necesidades generadas dentro de la emergencia por COVID-19.			X			En la verificación del informe gestión del asociado para el mes de junio de 2021 por la profesional Lina María Ramírez León del equipo de apoyo a la supervisión a la Comunidad de Cuidado Corazón Inmaculado de María, se evidenció que se realizó entrega de los elementos de protección personal al total del talento humano. El día 21 de junio de 2021 se realizó socialización con el talento humano en medidas de prevención y contención frente a la emergencia de Covid –19. (Informe de gestión de junio de 2021 y soportes ubicados en //informe de gestión convenio 7457 junio 2021/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 14).
15.	Garantizar la seguridad y las condiciones para el uso del inmueble donde se presta el servicio mediante licencia por parte de la autoridad competente y evaluación de vulnerabilidad sísmica si el inmueble fue construido y licenciado en una fecha			X			En revisión del informe de gestión del asociado, realizado por Francisco Ramírez profesional del equipo de apoyo a la supervisión, verificó que se encuentra en trámite la licencia de construcción ante la oficina de planeación municipal de Funza y se encuentra dentro del plazo de 8 meses indicado en el anexo técnico.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210721-223909-7dd4d7-60283127
2021-07-21T23:06:33-05:00 - Pagina 27 de 46

	anterior a la implementación de la normatividad sísmica.						(ver informe de gestión del mes de junio de 2021 y soportes ubicados en //Informe del Gestión Convenio 7455 junio 2021/ Obligaciones Técnicas/Componente Ambientes Adecuados y Seguros/Obligación 15)
16	Si en la evaluación de vulnerabilidad sísmica presentada, o en la licencia emitida por la autoridad competente, se manifiesta la necesidad de intervenir la edificación, garantizar la intervención de la edificación, sin afectar la correcta prestación del servicio.					X	En revisión del informe de gestión del asociado, realizado por Francisco Ramírez profesional del equipo de apoyo a la supervisión, verificó que la licencia de construcción se encuentra en trámite, por lo cual no aplica la presente obligación. (Ver informe de gestión del mes de junio de 2021 y soportes ubicados en //Informe del Gestión Convenio 7457 junio 2021/ Obligaciones Técnicas/Componente Ambientes Adecuados y Seguros/Obligación 16)
Gestión Ambiental							
1.	Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la SDIS.			X			En revisión documental realizada por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Kelly Lizbeth Manrique Jiménez en el mes de junio de 2021 a la comunidad de cuidado Corazón Inmaculado de María evidenció que: -El día 03 de junio del 2021 la Comunidad de Cuidado Corazón Inmaculado de María participo en el día de movilidad sostenible -El día 08 de junio del 2021 se realizó el apagón ambiental en el horario de 8:00 p.m. a 9:00 p.m. -El día 30 de junio de 2021 se realizó reunión de Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria. -En el mes de junio de 2021 se realizó él envió a los correos mmunozz@sdis.gov.co y mnoriega@sdis.gov.co del área de gestión ambiental de los siguientes temas: instructivo mejoramiento en la calidad de los vertimientos, Plan de Gestión Ambiental de Residuos Peligrosos PGIRP, Aceite Vegetal Usado (A.V.U), rutas de residuos y el Plan de Saneamiento. (Ver informe de gestión del mes de junio de 2021 y soportes ubicados en //informe de gestión convenio 7457 junio 2021/obligaciones técnicas/Componente de Gestión Ambiental /obligación 1)
2.	Diseñar y garantizar la implementación de los documentos de Plan de Saneamiento Básico- PSB, Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA y Plan de Gestión Ambiental e Residuos Hospitalarios y Similares en cada Centro, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.			X			En revisión documental realizada por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Kelly Lizbeth Manrique Jiménez en el mes de junio de 2021 a la comunidad de cuidado Corazón Inmaculado de María, observó evidenciando el diligenciamiento de los siguientes formatos pertenecientes al Plan de Saneamiento Básico (PSB), el Plan de Gestión Integral de Residuos, Hospitalarios, Especiales y Peligrosos (PGIRH/S/P), los PAIPARES e Institucional de Gestión ambiental (PIGA): Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos. Hospitalarios, y Especiales (PGIRH/P/S) del mes de junio de 2021: -Se diligenció el formato mensual RH1 FOR-BS-053 conforme a la generación diaria de residuos sólidos. -El día 21 de junio de 2021 la empresa Descont S.A asiste al hogar para realizar la respectiva recolección de los siguientes residuos hospitalarios y similares: BIOSANITARIO13Kg, ENVASES DE FARMACOS5Kg, CORTOPUNZANTES1Kg, para un total de 19Kg.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210721-223909-7dd4d7-60283127
2021-07-21T23:06:33-05:00 - Pagina 28 de 46

							-Se actualizan Formato Ruta de Recolección Interna de Residuos Sólidos que se implementa en el hogar. <u>Plan de Saneamiento Básico (PSB), formatos diligenciados en el mes de junio de 2021:</u> -Diligenciamiento diario de formato verificación limpieza y desinfección FOR PS 068. -El día 18 de junio se realizó diligenciamiento de formato Inspección del manejo de elementos en desuso, embalajes y empaques FOR PS 067. -El día 18 de junio de 2021 se realizó diligenciamiento de formato Verificación de hermeticidad FOR PS 071. -El día 18 de junio de 2021 se realiza supervisión y diligenciamiento de formato Inspección de la presencia de plagas FOR PS 066. -Diligenciamiento diario de Formato registro medición y control de residuos entregados FOR BS 009. -Diligenciamiento diario de Formatos Soluciones Desinfectantes correspondientes al mes de junio de 2021. -Diligenciamiento de Formato Certificado, Recolección de Residuos Sólidos FOR BS 010. -Se diligencia Formato Registro, Medición Y Control de Descomide. -Se diligencia cronograma de aseo y desinfección como parte de refuerzo para mitigar la trasmisión de covid-19 correspondiente al mes de junio de 2021. - El día 18 de junio de 2021 la empresa Biocontacto Ambiental S.A.S realizó proceso de control integrado de plagas. - El día 18 de junio de 2021 la empresa Biocontacto Ambiental S.A.S realizó proceso de lavado y desinfección de los 15 tanques aéreos. -Se ajustó el Plan de Saneamiento PS para la correcta ejecución durante el convenio 7457-2021. <u>Plan de Acción Interno Para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos Sólidos de la SDIS (PAIPAERS) formatos de mensuales del mes de junio de 2021:</u> Formato registro, medición y control de residuos entregados FOR - BS - 009. Formato certificado recolección residuos sólidos FOR - BS - 010 en el ahorro y uso razonable del agua y la energía en el hogar. <u>Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA:</u> Se implementa y pone en marcha los cinco programas pertenecientes del PIGA: -Programa Consumo Sostenible -Programa Implementación De Prácticas Sostenibles -Programa De Uso Eficiente De La Energía -Programa Del Uso Eficiente Del Agua -Programa Gestión Integral De Residuos Sólidos. (Ver informe de gestión del mes de junio de 2021 y soportes ubicados en //informe de gestión convenio 7457 junio 2021/obligaciones técnicas/Componente de Gestión Ambiental /obligación 2)
3.	Desarrollar charlas y talleres mensuales en temas inherentes a la gestión ambiental, dirigidos a equipo			X			En revisión documental realizada por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Kelly Lizbeth Manrique Jiménez en el

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210721-223909-7dd4d7-60283127
2021-07-21T23:06:33-05:00 - Pagina 29 de 46

	interdisciplinario, operarias de cocina, personal de servicios generales y personas mayores del servicio.						mes de junio de 2021 a la comunidad de cuidado Corazón Inmaculado de María evidenció las siguientes socializaciones: -El día 17 de junio de 2021 se realizó socialización ambiental acerca de los Planes de Gestión Integral de Residuos Peligrosos y Hospitalarios cuyo objetivo fue garantizar y establecer una gestión interna y externa de los residuos mencionados con el fin de mitigar y reducir los riesgos a la salud y al ambiente cumpliendo con la normatividad vigente -El día 22 de junio de 2021 se realiza socialización ambiental acerca del Plan Institucional de Gestión Ambiental y Plan de Acción Interno Para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos Sólidos, cuyo objetivo estaba enfocado en dar a conocer estos documentos e implementarlos mediante el desarrollo de planes, programas, actividades, socializaciones y demás metodologías que nos ayuden a generar la reducción de impactos nocivos al medio ambiente por medio de nuestras labores diarias - El día 28 de junio de 2021 se realizó socialización ambiental acerca del manejo de los residuos de construcción y demolición también de manejo y disposición de colchones, cuyo objetivo era dar a conocer los instructivos generados por la secretaria distrital de integración social para adoptarlos y realizar una correcta gestión de los residuos mencionados. -El día 28 de junio de 2021 se realizó socialización en conjunto con el área de enfermería acerca de los lineamientos covid-19 con el fin de dar a conocer temas de prevención, atención, contención y mitigación referentes a la emergencia sanitaria. (Ver informe de gestión del mes de junio de 2021 y soportes ubicados en //informe de gestión convenio 7457 junio 2021/obligaciones técnicas/Componente de Gestión Ambiental /obligación 3)
Componente Gestión Administrativa							
1.	Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral GESTIÓN ADMINISTRATIVA del anexo técnico.			X			El profesional Andres Sarmiento del equipo de apoyo a la supervisión del componente administrativo y financiero en revisión de informe de gestión del periodo junio de 2021, verificó que el operador maneja de forma eficiente y eficaz el uso de los recursos reflejados en sus registros financieros y archivo documental y de acuerdo con la información suministrada en el informe de gestión del operador, cumpliendo con las actividades para el logro de los objetivos y soportó el cumplimiento a esta obligación a través del informe de gestión. (Ver informe de gestión del asociado del mes de junio de 2021 y soportes ubicados en Centro de comunidad de cuidado Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/e) Gestión administrativa/ Obligación 1)
2.	Contar al inicio del convenio con la plataforma estratégica la cual incluye: misión, visión, objetivos, políticas, valores, estructura y aspectos relacionados con la razón de ser de la institución.			X			En revisión realizada por el profesional Andres Sarmiento identifico dentro de los documentos allegados por el asociado en el periodo del 1 al 30 de junio de 2020, que se realizó la socialización de la plataforma estratégica, así como su ubicación dentro de la unidad operativa, dicha socialización se llevó a cabo el día 30 de junio de 2021 con participación de la representante legal.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210721-223909-7dd4d7-60283127
2021-07-21T23:06:33-05:00 - Pagina 30 de 46

							(Ver informe de gestión del asociado del mes de junio de 2021 y soportes ubicados en Centro de comunidad de cuidado Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/e) Gestión administrativa/ Obligación 2)
3.	Contar con la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social – Alcaldía Mayor de Bogotá-, dando alcance al convenio que se suscriba con el Asociado.			X			Para el periodo del 1 al 30 de junio de 2021 el asociado soporto la imagen institucional que tiene tanto el hogar como los vehículos a disposición de los participantes. (Ver informe de gestión del asociado del mes de junio de 2021 y soportes ubicados en Centro de comunidad de cuidado Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/e) Gestión administrativa/ Obligación 3)
4.	Realizar oportunamente los reportes de novedades y las metas físicas mensuales con oportunidad y calidad; manteniendo la base de datos de la población actualizada.			X			En revisión del informe de gestión del asociado por Andres Sarmiento, se evidenció que se realizó el reporte oportuno de novedades mensuales, la metafísica mensual, base de datos, permanencia y Ficha SIRBE de novedades correspondientes al mes de junio 2021. (Ver informe de gestión del asociado del mes de junio de 2021 y soportes ubicados en Centro de comunidad de cuidado Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/e) Gestión administrativa/ Obligación 04)
5.	Coordinar con el Equipo Técnico de la Subdirección para la Vejez los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con la población institucionalizada (previo estudio).			X			En la verificación del informe de gestión del asociado por Andres Sarmiento evidenció el envío del formato de metafísica con el reporte respecto a ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requirieron con la población institucionalizada. (Ver informe de gestión del asociado del mes de junio de 2021 y soportes ubicados en Centro de comunidad de cuidado Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/e) Gestión administrativa/ Obligación 05)
6.	Coordinar con las instituciones que se requieran las acciones necesarias para la prestación del servicio.			X			En visita realizada por medio de videollamada el día 23 de junio de 2021 y revisión del informe de gestión del asociado realizado por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Alba Milena Afanador Rojas y por medio de verificación documental por parte de la profesional Carolina Rojas Narváez de la Comunidad de Cuidado Corazón Inmaculado de María, se reporta coordinación para el presente mes con: --Biblioparque Marqués de San Jorge para encuentro intergeneracional. -EPS Capital Salud y Clínica Barraquer: para asignación de citas médicas. -EPS Convida: para solicitud de portabilidad. (ver informe de gestión del mes de junio 2021 y soportes ubicados en //Informe de gestión convenio 7457 junio 2021/Obligaciones Técnicas/ Componente Gestión Administrativa/Obligación 6).
7.	Garantizar el servicio de transporte para el traslado de las personas mayores a las diferentes actividades que se requieran. El vehículo y el personal de transporte			X			En revisión realizada a la documentación por parte del asociado el profesional del equipo de apoyo a la supervisión del componente administrativo y financiero Andres Sarmiento al informe de gestión del asociado, se evidenció que el asociado

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210721-223909-7dd4d7-60283127
2021-07-21T23:06:33-05:00 - Pagina 31 de 46

	utilizado por el Asociado deberá darles estricto cumplimiento a las normas expedidas por la Secretaría de Movilidad y demás autoridades competentes.						garantiza el servicio de transporte. Cuenta con dos (02) vehículo, los cual cumple con las normas exigidas por ley, las cuales han garantizado el traslado seguro y oportuno para las personas mayores, vehículo tipo Camioneta Mercedes Benz Vito Tourer 114 placa JRL 123 modelo 2020 con capacidad de 9 pasajeros, SOAT 5131100157401 vigente con vencimiento 28-12-2021, póliza No 1500152703401 con fecha de vigencia al 08 de Enero de 2022, el segundo vehículo es una camioneta Mercedes Benz Vito Tourer 111 modelo 2020 con capacidad de 9 personas con placas GMS 021 y el cual tiene SOAT # 79712221-604030385 así mismo los datos del conductor: Andrés Eduardo Acebedo Amaya, con licencia de conducción No 1073502652, con vencimiento el 27/09/2029. (Ver informe de gestión del asociado mes de mayo de 2021 Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/e)Gestión administrativa/ Obligación 07).
8.	Garantizar el servicio funerario durante el plazo del convenio de manera oportuna de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.			X			En revisión realizada por el profesional administrativo y financiero Andres Sarmiento, del equipo de apoyo a la supervisión se verificó a través del soporte documental, el Contrato y la factura suscritas en el informe de gestión del mes de junio de 2021 que el Asociado garantiza el servicio funerario con la Funeraria Obed Edom Compañía de Servicios Exequiales S.A.S cumpliendo con las especificaciones que describen en el anexo técnico, el cual tiene una duración de 25 meses. (Ver informe de gestión del asociado mes de mayo de 2021 y soportes ubicados en Centro de Comunidad de Cuidado Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/e)Gestión administrativa/ Obligación 08)
9.	Presentar al supervisor/ interventor del convenio las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del talento humano establecido en el anexo técnico (personal mínimo requerido), a los dos (2) días hábiles de la suscripción del convenio. En caso de incumplimiento por parte del asociado en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes.			X			En revisión realizada por el profesional Andrés Sarmiento del componente administrativo y financiero del equipo de apoyo a la supervisión dio tramite a la revisión de las hojas de vida así como a los soportes de cada uno de los perfiles donde por medio de una relación de documentos se identificó que cumplen con lo solicitado en el anexo técnico. (Ver informe de gestión del asociado mes de mayo de 2021 y soportes ubicados en Centro de Comunidad de Cuidado Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/e)Gestión administrativa/ Obligación 09)
10.	Garantizar el talento humano mínimo requerido durante la ejecución del convenio, dando cumplimiento a lo señalado en el anexo técnico.			X			En revisión realizada a la documentación por parte del asociado por el profesional Andres Sarmiento del equipo de apoyo a la supervisión e informe de gestión del asociado, se evidenció que el asociado garantizó el talento mínimo requerido para la ejecución del convenio de conformada. No obstante, se presentó las siguientes novedades de talento humano: • El profesional en terapia ingresa al Centro de Comunidad de Cuidado el 3 de junio lo que genera dos (2) días sin cubrir la vacante, del 1 y 2 de junio del 2020

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210721-223909-7dd4d7-60283127
2021-07-21T23:06:33-05:00 - Pagina 32 de 46

							• La Auxiliar de Enfermería, ingresa al Centro de Comunidad de Cuidado el 2 de junio, lo que generar un día sin cubrir. Lo anteriormente mencionado no impide la prestación del servicio a los participantes de la unidad operativa, dado que el asociado cubre la vacante. (Ver informe de gestión del asociado mes de junio de 2021 – Centro de Comunidad de Cuidado Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/e)Gestión administrativa/ Obligación 10).
11.	Obtener la aprobación de la Interventoría y/o supervisión con antelación al cambio de talento humano requerido y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá informarse al menos con cinco (05) días antes de la necesidad de retiro del personal. Para el cambio deberá remitir las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y específica del nuevo personal, las cuales deberán cumplir con un perfil igual o superior al requerido en los pliegos de condiciones y anexos técnicos, se deberá elaborar el acta de entrega del puesto de trabajo y presentarla en el informe de gestión mensual.			X			Dado que el convenio inicio su operación el 1 de junio de 2021, no se presentaron novedades de Talento Humano, sin embargo, el asociado tiene claridad sobre debe presentar formalmente las novedades que se presenten en su equipo de trabajo cinco (5) días antes del retiro del trabajador. (Ver informe de gestión del asociado mes de junio de 2021 – Centro de Comunidad de Cuidado Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/e)Gestión administrativa/ Obligación 10).
12.	Atender las sugerencias de la interventoría y/o supervisión del convenio, respecto a la necesidad de cambios en el talento humano ofrecido, en los casos que se requiera por necesidades del servicio de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.			X			Para el periodo del 1 al 30 de junio de 2020 y en revisión realizada por el profesional Andres Sarmiento, no se realizaron sugerencias de la interventoría y/o supervisión del convenio respecto a la necesidad de cambios en el talento humano ofrecido. (Ver informe de gestión del asociado mes de junio de 2021 – Centro de Comunidad de Cuidado Corazón Inmaculado de María)
13.	En caso de ausencia del talento humano, la SDIS realizará descuento proporcional al tiempo en el cual quedó descubierto el servicio, sobre el valor consignado en la estructura de costos, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.			X			En revisión realizada por el profesional Andres Sarmiento del componente administrativo y financiero, se observaron novedades en el talento humano las cuales no superaron los dos (2) días de ausencia además de que no se dejó de prestar el servicio a los participantes. (Ver informe de gestión del asociado mes de junio de 2021 – Centro de Comunidad de Cuidado Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/e)Gestión administrativa/ Obligación 13).
14.	Contar con los procedimientos documentados e implementados de selección, inducción, reinducción, capacitación, formación, evaluación, bienestar y desarrollo personal del talento humano.			X			Se identifico que el asociado cumplió con los procedimientos de inducción y reinducción al talento humano en el periodo del 1 al 30 de junio de 2021, la cual se llevó a cabo el 28 de junio del presente año por medio del acta #27. (Ver informe de gestión del asociado mes de junio de 2021 – Centro de Comunidad de Cuidado Corazón Inmaculado de

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210721-223909-7dd4d7-60283127
2021-07-21T23:06:33-05:00 - Pagina 33 de 46

							María/ Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/e)Gestión administrativa/ Obligación 14).
15	Todo el talento humano debe cumplir cabalmente con las obligaciones establecidas en el anexo técnico.			X			Dado que el talento humano debe conocer a cabalidad el anexo técnico, el asociado implemento el procedimiento de inducción y reinducción a su equipo de trabajo para tener claridad sobre las obligaciones a cumplir desde cada uno de los perfiles. (Ver informe de gestión del asociado mes de junio de 2021 – Centro de Comunidad de Cuidado Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/e)Gestión administrativa/ Obligación 14).
16.	Entregar antes de la finalización de ejecución del convenio el archivo de las historias sociales activas de los participantes del servicio a la Secretaría Distrital de Integración Social.					X	Para el periodo del 01 al 30 de junio 2021 no se hace efectiva dicha actividad dado que el convenio de asociación inicio el 1 de junio de 2021 y tiene un plazo de 25 meses. (Ver informe de gestión del asociado mes de junio de 2021 – Centro de Comunidad de Cuidado Corazón Inmaculado de María/ acta de inicio)
17.	Garantizar el servicio de vigilancia en los términos establecidos en el anexo técnico y la normatividad vigente.			X			En revisión documental realizada al informe allegado por el asociado el día 7 de julio de 2021, se evidenció el cumplimiento de la obligación mediante la verificación de los documentos contrato de vigilancia y factura por parte del profesional administrativo Andres Sarmiento del equipo de apoyo a la supervisión, evidenció que el asociado garantizó el servicio de vigilancia con la empresa de Seguridad SPRINT LTDA desde el 01 de junio de 2021. Adicionalmente se verificó. En ese sentido se garantiza el servicio de vigilancia teniendo en cuenta el numeral 2.2.5.5 del anexo técnico. (Ver informe de gestión del asociado mes de junio de 2021 – Centro de Comunidad de Cuidado Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/e)Gestión administrativa/ Obligación 17).
18.	Garantizar la prestación y el pago de los servicios públicos en los términos establecidos en el anexo técnico.			X			El profesional Andres Sarmiento del equipo de apoyo a la supervisión del componente administrativo verificó su cumplimiento a través de las certificaciones expedidas el 7 de julio de 2021 por Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth - Corazón Inmaculado de María y firmada por Representante Legal Hermana María Lucia Gaona Valdivieso, C.E. 218.141, Martha Cecilia Mosquera Pérez. Contadora Pública T.P 31163-T y Revisor Fiscal Revisor Fiscal Carlos Javier Moreno T.P. 66989-T, donde certificaron la realización del pago correspondiente a espacio físico funcional. (Ver informe de gestión del asociado mes de junio de 2021 – Centro de Comunidad de Cuidado Corazón Inmaculado de María/ Obligaciones Específicas/ Obligaciones de Carácter Técnico/e)Gestión administrativa/ Obligación 18).
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones			2	77		14	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210721-223909-7dd4d7-60283127
2021-07-21T23:06:33-05:00 - Pagina 34 de 46

INFORME FINANCIERO

Balance Financiero Convenio 7457 de 2021

Balance general		
Concepto	**Aporte SDIS**	**Porcentaje**
1. Valor Inicial:	$ 6.714.179.771	100,00%
2. Valor Adiciones:	$ 0	0,00%
3. Valor Reducciones:	$ 0	0,00%
4. Valor Total:	$ 6.714.179.771	100,00%
5. Valor Desembolsado:	$ 0	0,00%
6. Valor Causado, No desembolsado:	$ 0	0,00%
7. Valor Total Ejecutado:	$ 0	0,00%
8. Saldo:	$ 6.714.179.771	100,00%

Detalle desembolsos realizados		
9. Concepto	**10. Valor total facturado**	**11. Porcentaje desembolsos realizados**
jun-21		0,00%
Totales	$ -	0,00%

Nota del balance financiero: Primer desembolso del convenio 7457 de 2021 correspondiente al periodo del 01 al 30 de junio de 2021.

Instructivo Diligenciamiento Balance Financiero

1. Valor Inicial: Este es el valor del contrato/convenio principal sin modificaciones.
2. Valor Modificación (adiciones): En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas al contrato/convenio.
3. Valor Reducciones: En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas al contrato (En caso de aplicar)
4. Valor Total: Es la suma de la casilla (1) + (2) - (3)
5. Valor Pagado: Es la suma de la columna de valor total de la factura (12).
6. Valor Causado, no Pagado: Este corresponde al valor de la factura que se está radicando para pago.
7. Valor Total Ejecutado: Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (∑ Valor pagado + Valor causado no pagado).
8. Saldo: Diferencia entre el Valor Total y Valor Total Ejecutado.
9. Concepto: Corresponde al consecutivo de pagos realizados.
10. Valor Total Facturado: Corresponde al valor de factura presentada por el operador del Convenio o Contrato.
11. Porcentaje desembolsos realizados: Es la División entre el valor total (4) y la sumatoria de las facturas presentadas por el operador del Convenio o Contrato (12).

A continuación, se presenta la relación de recursos desembolsados y los recursos a desembolsar para el presente periodo, de acuerdo con el servicio prestado de conformidad con la estructura de costos.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210721-223909-7dd4d7-60283127
2021-07-21T23:06:33-05:00 - Pagina 35 de 46

Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS Convenio 7457 de 2020									
1. riodo	**Del**		**2. Atenciones**	**3. Valor bruto**	**4. Descuentos**	**5. Recursos no ejecutados**	**6. Costos por realización**	**7. Valor neto desembolsado**	**8. Observaciones**
. Mes	**1.2. Del**	**1.2. Al**	**Cupos atendidos**	**Sin costos por realización**	**Novedades atenciones-Valor**	**Valor**	**Valor**	**Desembolsado**	**Aclarar a que corresponden los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si hay observaciones adicionales.**
jun-21	1	30	2.858	247.027.200	3.857.194	330.903	12.910.700	255.749.803	Para el rubro de talento humano se presentaron las siguientes novedades: • El profesional en terapia, ingresa al Centro de Comunidad de Cuidado el 3 de junio lo que genera dos (2) días sin cubrir la vacante, del 1 y 2 de junio del 2020 por valor de $258.470 • La Auxiliar de Enfermería, ingresa al Centro de Comunidad de Cuidado el 2 de junio, lo que generar un día sin cubrir. Por valor de $72.433
TOTALES			**2.858**	**247.027.200**	**3.857.194**	**330.903**	**12.910.700**	**255.749.803**	N/A

El siguiente cuadro presenta la ejecución financiera asociada a los rubros y valores definidos en la estructura de costos, teniendo en cuenta los soportes de ejecución presupuestal presentados por el asociado y que justifican la liquidación mensual de cupos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210721-223909-7dd4d7-60283127
2021-07-21T23:06:33-05:00 - Pagina 36 de 46

ITEM	CANTIDAD		VALORES UNITARIOS MENSUALES	TOTALES	APORTE SDIS	APORTES ASOCIADO	PERIODO EJECUTADO		TOTAL EJECUTADO	
	TC	MT							SDIS	ASOCIADO
							1/06/21	30/06/21		
COSTOS FIJOS							SDIS	Asociado		
Coordinador (a)	1		4.563.000	114.075.000	114.075.000		$ 4.563.000		$ 4.563.000	-
Profesional en Enfermería	1		3.877.056	96.926.400	96.926.400		$ 3.877.056		$ 3.877.056	-
Profesional en Nutrición	1		3.877.056	96.926.400	96.926.400		$ 3.877.056		$ 3.877.056	-
Profesional en Psicología	1		3.877.056	96.926.400	96.926.400		$ 3.877.056		$ 3.877.056	-
Profesional en Trabajo Social	1		3.877.056	96.926.400	96.926.400		$ 3.877.056		$ 3.877.056	-
Profesional en Fisioterapia.	1		3.877.056	96.926.400	96.926.400		$ 3.877.056		$ 3.877.056	-
Profesional en Gerontología	1		3.877.056	96.926.400	96.926.400		$ 3.877.056		$ 3.877.056	-
Profesional en Terapia Ocupacional	1		3.877.056	96.926.400	96.926.400		$ 3.618.586		$ 3.618.586	-
Tallerista en Artes y Oficios (Auxiliares de terapia ocupacional)	2		2.173.000	108.650.000	108.650.000		$ 4.346.000		$ 4.346.000	-
Técnico operativo	1		2.173.000	54.325.000	54.325.000		$ 2.173.000		$ 2.173.000	-
Técnico en Regencia de Farmacia	1		2.173.000	54.325.000	54.325.000		$ 2.173.000		$ 2.173.000	-
Auxiliar de enfermería	20		2.173.000	1.086.500.000	1.086.500.000		$ 43.387.567		$ 43.387.567	-
Técnico en Gestión ambiental	1		2.173.000	54.325.000	54.325.000		$ 2.173.000		$ 2.173.000	-
Técnico en Archivo	1		2.173.000	54.325.000	54.325.000		$ 2.173.000		$ 2.173.000	-
Técnico en Gastronomía	1		2.173.000	54.325.000	54.325.000		$ 2.173.000		$ 2.173.000	-
Operario-a de cocina	6		1.850.000	277.500.000	277.500.000		$ 11.100.000		$ 11.100.000	-
Auxiliar de servicio generales	7		1.850.000	323.750.000	323.750.000		$ 12.950.000		$ 12.950.000	-

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210721-223909-7dd4d7-60283127
2021-07-21T23:06:33-05:00 - Pagina 37 de 46

Talento Humano (Dedicación TC: Tiempo Completo - MT: Medio Tiempo)				**2.860.584.800,00**	**2.860.584.800,00**	**-**	**$ 114.092.488**	**$ -**	**$ 114.092.488**	**$ -**

ITEM	**VALORES UNITARIOS MENSUALES POR CUPO**	**TOTALES**						
Espacio físico funcional	490.827	1.227.067.500	977.067.500	250.000.000,00	$ 39.082.700	$ 10.000.000	39.082.700	$ 10.000.000
Desgaste y uso de los bienes no consumibles	133.520	333.800.000	251.800.000	82.000.000,00	$ 10.072.000	$ 3.280.000	10.072.000	$ 3.280.000
Bienes consumibles	95.383	238.457.500	47.457.500	191.000.000,00	$ 1.898.300	$ 7.640.000	1.898.300	$ 7.640.000
Elementos de aseo institucional	55.059	137.647.500	77.647.500	60.000.000,00	$ 3.105.900	$ 2.400.000	3.105.900	$ 2.400.000
Servicios funerarios	41.689	104.222.500	104.222.500		$ 4.168.900		4.168.900	$ -
ITEM	**VALORES UNITARIOS MENSUALES POR CENTRO**	**TOTALES**						
Transporte	13.125.422	328.135.550	302.280.296	25.855.254,00	$ 12.091.211	$ 1.034.210	12.091.211	$ 1.034.210
Vigilancia	8.634.631	215.865.775	215.865.775		$ 8.634.632		8.634.632	
SUBTOTAL COSTOS FIJOS		**8.306.365.925**	**7.697.510.671**	**608.855.254,00**	**$ 307.238.620**	**$ 24.354.210**	**$ 307.238.620**	**$ 24.354.210**
ITEM	**VALORES UNITARIOS DIARIOS POR CUPO**	**TOTALES**						
COSTOS VARIABLES								
Absorbentes y otros elementos de cuidado	3.328	75.878.400	75.878.400		$ 2.995.200		2.995.200,00	$ -
Elementos de aseo personal	3.062	232.712.000	156.712.000	76.000.000	$ 5.893.196	$ 3.000.000	5.893.196,00	$ 3.000.000
Alimentos	21.369	1.624.044.000	1.124.044.000	500.000.000	$ 40.805.610	$ 19.736.842	40.805.610,00	$ 19.736.842

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210721-223909-7dd4d7-60283127
2021-07-21T23:06:33-05:00 - Pagina 38 de 46

SUBTOTAL COSTOS VARIABLES			**1.932.634.400**	**1.356.634.400**	**576.000.000**	**$ 49.694.006**	**$ 22.736.842**	**$ 49.694.006**	**$ 22.736.842**
ITEM	**CANTIDAD ENTREGAS**	**VALORES UNITARIOS ENTREGA POR CUPO**	**TOTALES**						
COSTOS POR REALIZACIÓN									
Iniciativas productivas	15	2.000.000	30.000.000	30.000.000				-	$ -
Vestuario	4	419.630	167.852.000	167.852.000				-	$ -
ITEM	**CANTIDAD ENTREGAS**	**VALORES UNITARIOS MENSUAL POR CUPO**	**TOTALES**						
Elementos emergencia COVID 19	25	129.107	322.767.500	322.767.500		$ 12.910.700		$ 12.910.700	$ -
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN			**520.619.500**	**520.619.500**	**-**	**$ 12.910.700**		**$ 12.910.700**	**$ -**
Descuento novedades rubro de alimentos (Hospitalizaciones, salidas a medio familiar y social).									
Mayor Valor Soportado:									
Menor Valor Soportado:						$ -			
Ajuste a la Decena:						$ 1.034			
TOTAL COSTOS			**10.759.619.825**	**9.574.764.571**	**1.184.855.254**	**$ 369.842.292**	**$ 47.091.052**	**$ 369.843.326**	**$ 47.091.052**

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210721-223909-7dd4d7-60283127
2021-07-21T23:06:33-05:00 - Pagina 39 de 46

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Relación Ejecución Mensual Aportes Asociado 7457					
Mes de ejecución	**Año de ejecución**	**Estructura de costos**	**Valor aportes del asociado**	**Saldo de aportes del asociado**	**Aportes adicionales (no contemplados estructura de costos)**
JUNIO	2021	Costos fijos	$ 24.354.210	$$584.501.044	-
		Costos variables	$ 22.736.842	$$553.263.158	-
		Costos variables por realización	$$ -	-	-
Total			**$ 47.091.052**	$ 1.137.764.202	-

Aportes total del asociado		**$ 1.184.855.254**
Valor inicial aportes del asociado		**$ 1.184.855.254**
Costos fijos		$$608.855.254
Costos variables		$$576.000.000
Costos variables por realización		-
Aportes del asociado ejecutados		**$ 47.091.052**
% aportes del asociado ejecutados		**$0,04**
Saldo aportes del asociado		**$ 1.137.764.202**

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

Se recomienda al operador para siguientes meses, tener en cuenta el valor máximo a pagar por la SDIS, teniendo en cuenta la estructura de costos, así mismo tener presente las observaciones generadas para el periodo del 1 de junio al 30 de junio de 2021. Dichas observaciones fueron allegadas al operador por vía electrónica.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

OBLIGACIONES GENERALES
Obligación 3 Disponer de todos los recursos físicos, técnicos y humanos establecidos en el Estudio Previo, Anexo Técnico, Invitación Pública, Adendas y todos los documentos que hacen parte del convenio.

Los profesionales Lina María Ramírez León, Alba Milena Afanador Rojas, Carolina Rojas Narváez, Kelly Lizbeth Manrique Jiménez, Francisco Ramírez Barrios y Mónica Maritza Medina Sánchez del equipo de apoyo a la supervisión evidenciaron que la Comunidad de Cuidado Corazón Inmaculado de María no cuentan con la totalidad de los recursos técnicos establecidos en el presente anexo, componente de nutrición y salubridad, obligación 8, pendiente adquirir: pesa patrón, 10 bandejas en material higiénico sanitario, 2 cernidores grandes, 1 martillo para cocina en acero inoxidable, 2 batidores manuales en acero inoxidable y 2 tijeras para cocina.

COMPONENTE DE NUTRICION Y SALUBRIDAD:
Obligación 8 Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios en el material y la cantidad establecidos en el anexo técnico para el servicio de alimentos y vigilancia nutricional.

En verificación realizada por la profesional Mónica Maritza Medina Sánchez al informe de gestión del asociado para el mes junio del 2021 se evidenció que en la evidencia fotográfica con relación a la Tabla 25. Relación equipo y utensilios mínimos del componente nutrición y salubridad, hace falta: pesa patrón, 10 bandejas en material higiénico sanitario, 2 cernidores grandes, 1 martillo para cocina en acero inoxidable, 2 batidores manuales en acero inoxidable y 2 tijeras

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210721-223909-7dd4d7-60283127
2021-07-21T23:06:33-05:00 - Pagina 40 de 46

para cocina. Al evidenciarse los faltantes se realizó solicitud de justes de la presente obligación, pero en respuesta allegada se evidencia que no se subsano los faltantes, motivo por el cual proyecta requerimiento al asociado.

RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO – junio 2021
PENSIÓN	Se anexa certificado de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscal con la firma del revisor fiscal de la comunidad de cuidado Corazón Inmaculado de María, el cual acredita el pago de aportes del mes de junio de 2021
SALUD	
RIESGOS PROFESIONALES	
PARAFISCALES	

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Cumplir satisfactoriamente con las obligaciones contractuales luego de haber tenido en cuenta las observaciones resultantes del proceso de asesoría técnica desarrollado por los profesionales designados por la Subdirección para la Vejez para evitar así posibles incumplimientos.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Los recursos destinados para la ejecución del presente convenio están sujetos al seguimiento minucioso por parte del equipo de supervisión y entrega del informe de ejecución presupuestal en cada uno de los períodos durante el desarrollo del convenio.

RELACIÓN DE DESCUENTOS POR PERIODO DE DESEMBOLSO

Para el periodo de junio de 2021, el asociado genero unos recursos no ejecutados:

- En el perfil de profesional en Terapia, ingresa el 3 de junio sin reemplazo día 1 y 2 de junio por valor de $ 258,479
- Perfil de auxiliar de Enfermería, ingresa el 2 de junio, sin reemplazo el día 1, por valor de $72.433

Esto da un valor total de $ 330.903

¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI X	NO
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: INFORME TÉCNICO MENSUAL - Informe Mensual - Relación de las personas mayores atendidas -BASE DE DATOS - Formatos relación metafísica – Consolidado Mensual de Novedades - Planilla de asistencia (Cupos Actuales, novedades de ingresos y retiro, reporte de cupos atendidos en el mes) - Cronograma de ejecución del convenio - Entrega de elementos de aseo personal - Relación de entrega de Pañales. - Informe del Plan de Atención Institucional/PAI - Informes escaneados completo de las áreas: Administrativa, Contables, Financiera, Gestión Ambiental, Nutrición y Salubridad, Ambientes adecuados y Seguros, Talento Humano, y Atención Integral para el Desarrollo Humano. Informe financiero mensual.	

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210721-223909-7dd4d7-60283127
2021-07-21T23:06:33-05:00 - Pagina 41 de 46

¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	NO
- Factura - Certificación de aportes firmada por el Revisor Fiscal - MC – 14 CTO 7457 – 2020 pago 1 - Resolución de Facturación - Certificación Bancaria -Actas de visita de supervisión	

INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

El Centro de Protección Social Corazón Inmaculado de María garantiza la prestación del servicio con calidad, cumpliendo con la cobertura y obligaciones exigidas en el anexo técnico. A través de este convenio cuenta con una cobertura de 100 personas mayores con dependencia Moderada, para este último periodo el convenio tuvo un total de 96 participantes registrados; sin embargo, la calidad del servicio fue la adecuada para los participantes cumpliendo con lo estipulado en el anexo técnico.

A nivel cualitativo el asociado está cumpliendo con el objeto del Convenio, ha implementado diferentes acciones con la población atendida conforme a las orientaciones del Modelo de Atención del servicio de la Secretaría Distrital de Integración Social.

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

No se presentaron para el periodo del 01 de junio de 2021 a 30 de junio de 2021.

FECHA DE ELABORACIÓN: 21/07/2021

SONIA GISELLE TOVAR JIMENEZ
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210721-223909-7dd4d7-60283127
2021-07-21T23:06:33-05:00 - Pagina 42 de 46

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

INFORME DE SUPERVISIO"N 7457-2021 Corazo"n Inmaculado de Mari"a JUNIO 2021 vf.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210721-223909-7dd4d7-60283127 Creación: 2021-07-21 22:39:09

Estado: Finalizado Finalización: 2021-07-21 23:06:32

Escanee el código para verificación

Elaboración: Elaboró

Lina Ramirez

lramirezl@sdis.gov.co

Elaboración: Elaboró

KellyLizbethManrique
52792822
kmanrique@sdis.gov.co
Contratista Ing Ambiental
SDIS

Elaboración: Elaboró

Milena Afanador Rojas

aafanador@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría de Integración Social

Elaboración: Elaboró

Andres Sarmiento
1032403832
JSarmientoC@sdis.gov.co
Contratista
Subdireccion para la Vejez

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210721-223909-7dd4d7-60283127
2021-07-21T23:06:33-05:00 - Pagina 43 de 46

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

INFORME DE SUPERVISIO"N 7457-2021 Corazo"n Inmaculado de Mari"a JUNIO 2021 vf.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210721-223909-7dd4d7-60283127 Creación: 2021-07-21 22:39:09

Estado: Finalizado Finalización: 2021-07-21 23:06:32

Escanee el código para verificación

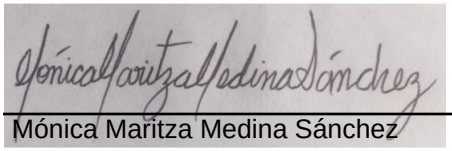
Revisión: Revisó



MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO

Mmedinac@sdis.gov.co

Elaboración: Elaboró



Mónica Maritza Medina Sánchez
52080156
mmedinas@sdis.gov.co
Contratista de Apoyo a la Supervisión
Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: Elaboró



FRANCISCO RAMIREZ BARRIOS

framires@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ - SDIS

Elaboración: Elaboró



Carolina Rojas Narváez
52739351
crojasn@sdis.gov.co
Apoyo a la Supervisión
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210721-223909-7dd4d7-60283127
2021-07-21T23:06:33-05:00 - Pagina 44 de 46

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

INFORME DE SUPERVISIO"N 7457-2021 Corazo"n Inmaculado de Mari"a JUNIO 2021 vf.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210721-223909-7dd4d7-60283127
Creación: 2021-07-21 22:39:09
Estado: Finalizado
Finalización: 2021-07-21 23:06:32

Escanee el código para verificación

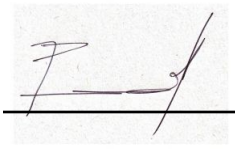
Firma: Firma



Sonia Giselle Tovar Jimenez

stovar@sdis.gov.co
Subdirectora para la Vejez
Integración Social

Revisión: Revisó



rgranados@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210721-223909-7dd4d7-60283127
2021-07-21T23:06:33-05:00 - Pagina 45 de 46

REPORTE DE TRAZABILIDAD

INFORME DE SUPERVISIO"N 7457-2021 Corazo"n Inmaculado de Mari"a JUNIO 2021 vf.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210721-223909-7dd4d7-60283127 Creación: 2021-07-21 22:39:09

Estado: Finalizado Finalización: 2021-07-21 23:06:32

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Andres Sarmiento JSarmientoC@sdis.gov.co Contratista Subdireccion para la Vejez	Aprobado	Env.: 2021-07-21 22:39:09 Lec.: 2021-07-21 22:39:39 Res.: 2021-07-21 22:40:02 IP Res.: 186.80.236.141
Elaboración	Milena Afanador Rojas aafanador@sdis.gov.co Contratista Secretaría de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-07-21 22:40:02 Lec.: 2021-07-21 22:41:08 Res.: 2021-07-21 22:41:18 IP Res.: 190.24.57.50
Elaboración	KellyLizbethManrique kmanrique@sdis.gov.co Contratista Ing Ambiental SDIS	Aprobado	Env.: 2021-07-21 22:41:18 Lec.: 2021-07-21 22:46:54 Res.: 2021-07-21 22:53:40 IP Res.: 186.83.132.211
Elaboración	Lina Ramirez lramirezl@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-07-21 22:53:40 Lec.: 2021-07-21 22:54:00 Res.: 2021-07-21 22:54:20 IP Res.: 191.156.187.44
Elaboración	Carolina Rojas Narváez crojasn@sdis.gov.co Apoyo a la Supervisión SDIS	Aprobado	Env.: 2021-07-21 22:54:20 Lec.: 2021-07-21 22:54:42 Res.: 2021-07-21 22:54:53 IP Res.: 181.54.154.188
Elaboración	FRANCISCO RAMIREZ BARRIOS framires@sdis.gov.co CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ - SDIS	Aprobado	Env.: 2021-07-21 22:54:53 Lec.: 2021-07-21 22:55:04 Res.: 2021-07-21 22:55:21 IP Res.: 186.112.20.47
Elaboración	Mónica Maritza Medina Sánchez mmedinas@sdis.gov.co Contratista de Apoyo a la Supervisión Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-07-21 22:55:21 Lec.: 2021-07-21 22:55:33 Res.: 2021-07-21 22:55:39 IP Res.: 190.84.36.224
Revisión	MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO Mmedinac@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-07-21 22:55:39 Lec.: 2021-07-21 22:55:57 Res.: 2021-07-21 22:56:04 IP Res.: 186.145.74.140
Revisión	RAFAEL EDUARDO GRANADOS FRANCO rgranados@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-07-21 22:56:04 Lec.: 2021-07-21 22:56:29 Res.: 2021-07-21 22:57:25 IP Res.: 181.63.4.20

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210721-223909-7dd4d7-60283127
2021-07-21T23:06:33-05:00 - Pagina 46 de 46

REPORTE DE TRAZABILIDAD

INFORME DE SUPERVISIO"N 7457-2021 Corazo"n Inmaculado de Mari"a JUNIO 2021 vf.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210721-223909-7dd4d7-60283127 Creación: 2021-07-21 22:39:09

Estado: Finalizado Finalización: 2021-07-21 23:06:32

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Sonia Giselle Tovar Jimenez stovar@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-07-21 22:57:25 Lec.: 2021-07-21 23:06:27 Res.: 2021-07-21 23:06:32 IP Res.: 186.29.216.161